



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7114-1  
24071 LEON

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 12 de marzo de 2008  
Núm. 50

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Añual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

**ADVERTENCIAS**

1<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio .....	1
<b>Instituto Leonés de Cultura</b>	
Anuncio .....	2

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
Astorga .....	8
La Vecilla .....	8
Sahagún .....	8
Villadangos del Páramo .....	8
San Adrián del Valle .....	9
San Andrés del Rabanedo .....	9
Brazuelo .....	9
Camponaraya .....	9
Igüeña .....	10
La Bañeza - IBEFE .....	10

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo .....	11

Servicio Territorial de Fomento	
Comisión Territorial de Urbanismo .....	13
Servicio Territorial de Cultura	
Sección de Turismo .....	16

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<b>Subdelegación del Gobierno en León</b>	
Anuncio .....	16

### Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica .....	23
-------------------------	----

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados de lo Social</b>	
Número uno de Madrid .....	24

### ANUNCIOS URGENTES

<b>Consortio Provincial de Turismo de León</b>	
Anuncio .....	24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de una plaza de la categoría de Encargado de Bibliobús, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 238, de 12 de diciembre de 2007

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por promoción interna de l

plaza de Encargado de Bibliobús, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 238, de 12 de diciembre de 2007, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

I. Menendez Fernández, Fco. Javier

#### Excluidos

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el



Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 28 de febrero de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 1770

## Instituto Leonés de Cultura

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobado por la Excma. Diputación Provincial de León, que disponen que deberán publicarse las subvenciones cuyo importe sea de 3.000,00 euros o superior, concedidas durante el cuarto trimestre de 2007, estas son las que a continuación se relacionan:

I.- Subvención directa, no reflejada nominativamente en el Presupuesto, articulada a través del Convenio:

- Beneficiario: Ayuntamiento de Camponaraya, CIF: P-2403600-F.
- Acuerdo de concesión: 13 de diciembre de 2007.
- Fecha de suscripción del Convenio: 7 de febrero de 2008.
- Importe: 30.000,00 euros.
- Finalidad: Obras realización de la cubierta de la ermita del Peregrino.
- Crédito presupuestario al que se imputa: 45359.76205.

León, 27 de febrero de 2008.—La Presidenta del ILC, Isabel Carrasco Lorenzo.

1812

15,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público, que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 19 de febrero de 2008, de aprobación provisional junto con los Presupuestos Municipales para 2008, de modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma, Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, Plantilla de Personal Fijo Discontinuo y Plantilla de Personal Eventual, estas quedan configuradas en los siguientes términos:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

##### FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

- Grupo A1 Secretario:1  
Vicesecretario:1  
Oficial Mayor:1  
Interventor:1  
Viceinterventor:1  
Tesorero:1

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

###### Subescala Técnica

- Grupo A1 Técnicos Administración General: 35

- Subescala Administrativa Grupo C1 Administrativos Admon. General: 58  
Subescala Auxiliar Grupo C2 Auxiliares Administrativos: 69

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

###### Subescala Técnica

- Clase: Técnicos Superiores Grupo A1 Letrados: 4  
Economista: 3  
Arquitecto: 7  
Ingeniero O. Públicas: 2  
Ingeniero Industrial: 1  
Director Archivo: 1  
Técnico Superior Informática: 1  
Asesor Jco Bienestar Social: 3  
Psicólogo Bienestar Social: 5  
Medico Instalaciones Deportivas: 1  
Sociólogo Bienestar Social: 1

###### Clase: Técnicos Medios

- Grupo A2 Aparejador: 7  
Ingeniero Técnico Industrial: 2  
Ingeniero Técnico Agrícola: 2  
Analista Programador: 4  
Técnico Medio Archivo: 1  
Trabajador Social Coordinador: 1  
Trabajador Social: 25

###### Clase: Técnicos Auxiliares

- Grupo C1 Delineante: 6  
Programador Informático: 7

###### Clase: Técnicos Auxiliares

- Grupo C2 Operador Informático: 2

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

###### Subescala Servicios Especiales

###### Clase: Plazas Cometidos Especiales

- Grupo A1 Gerente Mercado Ganados: 1  
Director OMIC: 1  
Recaudador: 1  
Técnico Desarrollo Municipal: 1  
Director Plan Municipal Droga: 1  
Director Auditorio: 1  
Arqueólogo: 1  
Técnico Superior Recaudación: 1  
Coordinador Bibliotecas: 1  
Coordinador Cultural: 1  
Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1  
Director Escuela Música: 1  
Técnico Superior Agente Igualdad: 1  
Técnico Sup. Responsable Prog. Sociales: 1

- Grupo A2 Ayudante Aux. Gabinete: 2  
Inspector Tributos: 3  
Coordinador de Fiestas: 1  
Coordinador de Turismo: 1  
Coordinador de Música: 1  
Técnico Medio Deportes: 1  
Oficial Mayor Recaudación: 1  
Téc. Inserción Drogodependientes: 1  
Animador Socio Comunitario: 3  
Educativo Familiar: 6  
Técnico Medio Inmigración: 1

- Grupo C1 Inspector Jefe Serv. Transporte: 1  
Inspector Jefe Serv. Limpieza: 1  
Inspector Rentas y Exacciones: 6  
Inspector Vías y Obras: 1  
Inspector Urbanista: 3  
Ayudante Gabinete: 1  
Oficial Recaudación 1º: 20  
Encargado CEAS: 1  
Técnico Auxiliar Archivo: 6

- Grupo C2 Ayudante Inspección: 1  
Notificador: 5

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

###### Subescala Servicios Especiales

###### Clase: Personal de Oficios

###### Encargados

- Grupo C1 Capataz Alumbrado: 1  
Capataz Jardines: 1  
Capataz Obras: 1

	Grupo C2	Maestro Albañil: 3 Maestro Herrero: 1
Oficiales	Grupo C2	Conductor: 3 Conductor Servicios Eléctricos: 1 Oficial Albañil: 1 Oficial Pintor: 1
Ayudantes	Grupo E	Ayudante Encargado Almacén: 1 Ayudante Cementerio: 1

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
Subescala Servicios Especiales  
Clase: Policía Local

Grupo A1	Intendente: 1 Mayor: 1
Grupo A2	Inspector: 4 Subinspector: 9
Grupo C1	Oficial: 21 Guardias: 217

## Clase: Extinción Incendios

Grupo C1	Sargento: 6
Grupo C2	Cabo: 11 Conductor Bombero: 18 Bombero: 55

## CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

## ALBERGUES

Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Albergues: 10
Grupo V	Peón Esp. Peón	Portero: 2 Portero: 1

## AUDITORIO

Grupo III	Encargado	Encargado Protocolo y Sala: 1 Encargado Iluminación: 1 Encargado Maquinaria: 1 Encargado Audiovisuales y sonido: 1 Encargado Regiduría: 1 Encargado Mantenimiento: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Mantenimiento: 1 Oficial 1ª Audiovisuales y Sonido: 1 Oficial 1ª Iluminación: 1 Oficial 1ª Utillería: 1 Taquillero: 1 Conserje: 3
	Oficial 2ª	Oficial 2ª Maquinaria: 2 Oficial 2ª Iluminación: 1
Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje: 1 Conserje: 2

## BIBLIOTECAS

Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 7
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar de Biblioteca: 3

## CENTRO DE LOS OFICIOS

Grupo II	Téc. Medio	Director: 1
Grupo III	Encargado	Gestor Administrativo: 1 Docente Dibujo: 1 Docente Teoría: 1 Jefe Taller Ebanistería: 1 Jefe Taller Forja: 1 Jefe Taller Hojalatería: 1 Jefe Taller Tapicería: 1 Jefe Taller Joyería: 1 Jefe Taller Cantería: 1

## COLEGIOS PÚBLICOS

Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje Centros E.G.B.: 10 Conserje Colegio Público: 1 Porteros Centros E.G.B.: 9 Portero Colegio Público: 2
---------	-------------------	--

## COMERCIO Y CONSUMO

Grupo II	Téc. Medio	Técnico Consumo: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Ayudante Consumo: 1

## COTO ESCOLAR

Grupo I	Técnico Sup.	Director Coto Escolar: 1
Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Docencia: 1

Grupo III	Encargado	Coordinador Mantenimiento: 1 Encargado Oficinas Coto Escolar: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar: 18 Oficial 1ª Cocina: 2 Oficial 1ª Coto Escolar: 6
Grupo V	Peón Esp. Peón	Peón Esp. Coto Escolar: 3 Peón Esp. Cocina: 2 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Servicios Múltiples: 8

## CULTURA

Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Gestión Cultural: 1
Grupo III	Encargado	Encargado Salas: 1 Encargado Gestión Cultural: 1 Encargado Casa Cultura Armonía: 1 Encargado Actividades Culturales: 1 Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Coord. Activ. Lúdico Dep. Casa C. Armonía: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información: 1 Oficial 1ª Montajes Escénicos: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1
Grupo V	Peón Esp. Peón	Portero Casa Cultura Armonía: 1 Portero Casa Cultura Armonía: 2

## EDUCACIÓN

Grupo II	Téc. Medio	Coordinador Educación: 1
Grupo III	Encargado	Téc. Auxiliar Infraestructura Educativa: 1 Encargado Actividades Educativas: 1

## ESCUELA MÚSICA

Grupo III	Encargado	Encargado Escuela Música: 1 Coordinador Formación Tradicional: 1
Grupo V	Peón Esp. Peón	Conserje: 1 Portero: 5

## ESCUELAS DEPORTIVAS

Grupo III	Encargado	Coordinador Deportes Escuelas Dep.: 7
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Natación: 15 Auxiliar Oficina: 2

## ESCUELAS INFANTILES

Grupo II	Téc. Medio	Director Escuelas Infantiles: 1 Coordinador Pedagógico E.I.: 1 Profesor Escuelas Infantiles 4
Grupo III	Encargado	Técnico Superior Escuelas Infantiles: 26 Encargado Escuelas Infantiles: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina: 4 Auxiliar Escuelas Infantiles: 12
Grupo V	Peón	Ayudante Cocina Escuelas Infantiles: 4 Limpiadora: 2

## FIESTAS

Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 2
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas: 1

## HOGAR DEL TRANSEÚNTE

Grupo V	Peón Esp.	Peón Especialista Serv. Múltiples: 1
Grupo V	Peón	Vigilante: 2

## INSTALACIONES DEPORTIVAS

Grupo I	Téc. Sup.	Jefe Gestión Superior Deportes: 1 Técnico Superior Deportes: 1
Grupo II	Téc. Medio	Técnico Mantenimiento I. Deportivas: 1
Grupo III	Encargado	Encargado General Personal: 1 Coordinador Instalaciones Deportivas: 5 Encargado Instalaciones Deportivas: 7 Encargado Inst. Dep.: 1 (a extinguir) Encargado Oficina: 1
Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Maquinas Instalaciones Deportivas: 11 Oficial 1ª Instalaciones Deportivas: 15 Socorristas: 16 Monitor Tenis: 7 Auxiliar Clínica Medicina Dep.: 1 Auxiliar Oficina: 8 Oficial 1ª Conductor: 1 Oficial 1ª Albañil: 1 Oficial 1ª Fontanero: 1

JUVENTUD	Grupo V	Oficial 2ª Peón	Oficial 2ª Instalaciones Deportivas: 30 Peón Instalaciones Deportivas: 27	PARQUE MÓVIL	Grupo III	Encargado	Encargado: 1 Jefe Taller: 1 Jefe Sección Taller Mantenimiento: 1 Electricista Taller: 1 Encargado Oficina: 1 Oficial Mecánico Taller: 3 Conductor Palista: 3 Conductor: 15	
	Grupo II	Téc. Medio	Coordinador General Área Juventud: 1 Director Centro Animación Juvenil: 1 Director Promoción Juvenil: 1 Coordinador Programa Ocio Nocturno: 1 Trabajador Social P. Ocio Nocturno: 1		Grupo IV	Oficial 1ª		
	Grupo III	Encargado	Director Información Juvenil: 1 Secretario Técnico Centro Animación J: 1 Informador Juvenil: 3		PATRIMONIO	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Medio Patrimonio: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Información Juvenil: 2 Auxiliar Oficina: 2			Grupo III	Encargado	Encargado Maquetista: 1 Encargado Digitalización Documentos: 1
LABORATORIO	Grupo I	Téc. Sup.	Director Laboratorio: 1 Técnico Superior Laboratorio: 6	PLAN M. DROGAS	Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Prevención Familiar: 1 Trabajador Social: 1	
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Especialista Laboratorio: 2 Peón Especialista Limpiadora: 1		Grupo II	Téc. Medio	Técnico Medio Prevención Familiar: 2 Coordinador Equipos Zona: 1 Educador de Calle: 6	
LIMPIEZA	Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limpieza: 2	RESIDENCIA ANCIANOS	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coordinador M. Éticas: 1 Monitor Actividades Deportivas: 1	
MATADERO MUNICIPAL	Grupo I	Téc. Sup.	Gerente Matadero: 1		Grupo I	Téc. Sup.	Médico: 1	
	Grupo III	Encargado	Encargado Matadero: 2 Encargado Mantenimiento: 1 Jefe de Equipo: 1 Oficial 1ª Matarife: 10 Oficial 1ª Recaudación: 1 Oficial 1ª Cámara: 2 Oficial 1ª Muelles Expedición: 3 Oficial 1ª Autocontrol: 1 Oficial 1ª Laboratorio: 1		Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1 Diplomado Enfermería: 3 Animador Socio-Comunitario: 1 Auxiliar de Clínica: 14 Auxiliar Geriátrica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 6 Oficial Mantenimiento: 2 Oficial Lavadero: 2	
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Conserje Matadero: 2 Peón Especialista Serv. Múltiples: 1 Peón Especialista Nave: 1		Grupo IV	Oficial 1ª	Limpiadora - Camarera R. Ancianos: 4 Peón Servicios Múltiples: 2 Limpiadora-Camarera R. Ancianos: 8	
MEDIO AMBIENTE	Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 5 Asesor Jurídico Medio Ambiente: 1	SEÑALIZACIÓN VIAL	Grupo IV	Oficial 1ª	Señalización Vial: 3	
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Medio Medio Ambiente: 2		Grupo V	Peón Esp.	Señalización Vial: 1	
	Grupo III	Encargado	Encargado Medio Ambiente: 1 Coordinador Huertos Candamia: 1		Grupo V	Peón	Señalización Vial: 3	
MERCADO ABASTOS	Grupo V	Peón Esp.	Peón Especialista Huertos Candamia: 1	SERVICIOS ELÉCTRICOS	Grupo III	Encargado	Encargado Almacén: 1	
	Grupo II	Téc. Medio	Gerente Mercados: 1		Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial Electricista: 17 Auxiliar Oficina: 1	
MERCADO GANADOS	Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Oficina: 1 Celador Mercados: 4	SERVICIO JARDINES	Grupo III	Encargado	Encargado Oficina: 1	
	Grupo V	Peón	Peón Montador Puestos T.P.: 5		Grupo IV	Oficial 1ª	Jardinero: 26 Fontanero: 1 Carpintero: 1 Conductor: 2 Mecánico: 1 Jardinero: 11 Montador/Mantenedor Juegos Infantiles: 1	
OFICINAS GENERALES	Grupo I	Téc. Sup.	Inspector Técnico Veterinario: 1	SERVICIO OBRAS	Grupo III	Encargado	Encargado General: 1 Encargados Oficinas: 9 Encargado Almacén: 1 Encargado Oficina: 1	
	Grupo IV	Oficial 1ª	Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 1 Auxiliar Oficina: 1 Oficial 1ª Mercado Ganados: 2		Grupo IV	Oficial 1ª	Albañil: 16 Carpintero: 7 Pintor: 3 Herrero: 4 Fontanero: 6 Albañil-Conductor Maquinas: 2 Bacheo Viario: 1 Mantenimiento Edificios: 2	
	Grupo V	Peón	Peón Mercado Ganados: 5			Oficial 2ª	Albañil: 11 Carpintero: 2 Pintor: 3 Fontanero: 1	
	Grupo II	Téc. Medio	Técnico Prevención Riesgos Laborales: 1					
PARQUE INFANTIL TRÁFICO	Grupo III	Encargado	Encargado Servicios Urbanísticos: 1 Encargado Servicios Administrativos: 4					
	Grupo IV	Oficial 1ª	Telefonista: 1 Auxiliar Notificador: 2 Auxiliar Información: 5 Auxiliar Oficina: 10 Conserje Centros Municipales: 2 Ordenanza: 5					
	Grupo V	Peón Esp.	Conserje Casa Consistorial: 1 Conserje Centros: 1 Ordenanza: 2					
		Peón	Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2 Portero Centros Municipales: 3 Ordenanza Casa Consistorial: 3					
	Grupo V	Peón	Peón Servicios Múltiples: 2					

			Soldador: 1
			Maquinas: 1
	Grupo V	Peón Esp.	Obras: 8
			Carpintero: 4
	Grupo V	Peón	Peón Mantenimiento Edificios: 2
			Peón Carpintero: 1
			Peón Herrero: 1
			Peón Obras: 28
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>			
	Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1
			Encargado Centro Mayores: 2
	Grupo IV	Oficial 1ª	Conserje Centro Padre Isla: 2
			Conserje Centro Social La Serna: 1
	Grupo V	Peón Esp	Portero Centro Padre Isla: 1
			Portero Centro Social La Serna: 1
			Portero Centro Social M. Andrés: 1
	Grupo V	Peón	Portero CEAS Armunia: 2
			Portero CEAS Puente Castro: 3
			Portero CEAS Palomera: 2
			Portero Centro Mayores Pte. Castro: 2
			Portero Centro Social Mariano Andrés: 1

## TRANSPORTE

Grupo III Encargado Supervisor-Inspector Serv. Transporte: 1

## TURISMO

Grupo IV Oficial 1ª Monitor Turismo: 1

## PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

Grupo I	Titulado Superior		
	Gerente: 1		
Grupo II	Titulado Medio		
	Personal Técnico	Jefe Planta Tit. Medio: 2	
	Personal Administrativo	Jefe Grupo: 1	
Grupo III	Encargado		
	Personal Titulado y Técnico	Analista: 2	
	Personal Técnico	Encargado Almacén: 1	
		Encargado Planta Depuradora: 2	
		Capataz: 2	
	Personal Administrativo	Jefe Sección: 3	
		Secretario Gerencia: 1	
		Encargado Lectores: 1	
Grupo IV	Oficial 1ª		
	Personal Técnico	Técnico Auxiliar: 1	
	Personal Especialista	Oficial 1ª Fontanero: 12	
		Oficial 1ª Albañil: 2	
		Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3	
		Conductor: 2	
		Operador de Planta: 27	
	Personal Administrativo	Oficial Administrativo 1ª: 6	
		Lector: 6	
		Inspector: 4	
Grupo V	Peón Especialista		
	Personal Servicios	Peón Especialista: 7	
	Peón		
	Personal Servicios	Peón: 7	

## PLANTILLA DE PERSONAL FIJO DISCONTINUO

## Instalaciones Deportivas Verano

Grupo IV	Oficial 1ª	Socorrista: 19
Grupo V	Peón	E. Taquillas: 6
		E. Guardarropa: 19
		E. Mantenimiento: 10
		E. Limpieza Interior: 9
		E. Limpieza Exterior: 5

## Programa Desarrollo Comunitario

Grupo I	Téc. Sup.	Monitor Estimulación Memoria: 3
		Monitor Ingles: 1
		Monitor Circuitos Culturales: 2
Grupo II	Téc. Medio	Profesor Apoyo Escolar: 13
Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Edc. Fam. Minorías: 2
		Monitor O. y TL Mayores: 1

			Monitor Ocio y T. Libre: 5
			Monitor Fotografía: 1
			Monitor Manualidades: 7
			Monitor Yoga: 2
			Cuidadora: 1
<b>Programa Act. Dep. Adultos</b>			
		Grupo IV Oficial 1ª	Monitores Gimnasia Mant.: 2
Escuela Música, Danza y Artes Escénicas		Grupo II	Téc. Medio Profesor Acordeón: 1
			Profesor Clarinete: 1
			Profesor Canto: 1
			Profesor Flauta Travesera: 2
			Profesor Flauta Pico: 1
			Profesor Guitarra Clásica: 5
			Prof. Lenguaje Musical: 7
			Prof. Percusión Clásica: 1
			Profesor Plano: 6
			Profesor Trompeta: 1
			Profesor Violín: 2
			Profesor Violoncello: 1
			Profesor Saxo: 1
			Profesor Contrabajo: 1
			Profesor Teclado: 1
			Director Coro Municipal: 1
			Profesor Danza: 1
		Grupo IV Oficial 1ª	Profesor Batería: 2
			Profesor Guitarra Eléctrica: 2
			Prof. Informática Musical: 1
			Profesor Saxo: 1
			Prof. Expresión Corporal: 1
			Prof. Interpretación: 3
			Prof. Técnica Vocal: 1
			Prof. Tai Chi: 1
			Prof. Bailes Tradicionales: 2
			Prof. Banda y Percusión: 1
			Profesor Dulzaina: 1
			Profesor Gaita: 1
			Profesor Pandereta: 1
			Prof. Indumentaria Leonesa: 1
			Director Aula Coral: 9
			Monitor Teatro: 5
Escuelas Deportivas		Grupo IV Oficial 1ª	Monitor Ajedrez: 3
			Monitor Atletismo: 7
			Monitor Baloncesto: 28
			Monitor Balonmano: 14
			Monitor Ciclismo: 2
			Monitor Fútbol Sala: 22
			Monitor Gimnasia Artística: 2
			Monitor Gimnasia Rítmica: 8
			Monitor Lucha Leonesa: 3
			Monitor Orientación: 1
			Monitor Predeporte: 1
			Monitor Tenis Mesa: 5
			Monitor Voleibol: 7
Taller Artes Plásticas		Grupo III Encargado	Monitor Cerámica: 1
			Monitor Grabado: 1
			Monitor Pintura: 2
			Monitor Restauración: 1
			Monitor Textiles: 2
			Monitor Vidriera: 1
Programa Ocio Nocturno ESPABILA		Grupo III	Encargado Coord. Actividades Juveniles: 1
		Grupo IV Oficial 1ª	Monitores Juventud: 6
		Grupo V Peón	Conserje: 1

## PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Responsable Gabinete Alcaldía: 1  
 Adjunto al Responsable Gabinete Alcaldía: 1  
 Secretario Gabinete Alcaldía: 2  
 Responsable Gabinete Prensa Alcaldía: 1  
 Responsable Gabinete Prensa Grupo PSOE: 1

Responsable Gabinete Prensa Grupo PP: 1  
 Responsable Gabinete Prensa Grupo UPL: 1  
 Secretario Vicealcaldía: 1  
 Secretario Grupo Político: 7

PSOE: 1  
 UPL: 2  
 PP: 4

Secretario Concejalías: 4  
 Urbanismo  
 Medio Ambiente  
 Hacienda  
 Transporte, Bomberos y Protección Civil

Las anteriores Plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de febrero de 2008

#### PLANTILLA FUNCIONARIOS

Creación de plazas:

Escala Administración Especial  
 Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A1  
 Economista: 1

Escala Administración Especial  
 Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos  
 Especiales Grupo A1  
 Técnico Superior Agente de Igualdad: 1  
 Técnico Superior Responsable Programas Sociales: 1

Escala Administración Especial  
 Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos  
 Especiales. Grupo A2  
 Técnico Medio Deportes: 1

Amortización de plazas:  
 Escala Administración General  
 Subescala Auxiliar. Grupo C2: Auxiliar Administrativo: 5

Escala Administración General  
 Subescala Subalterna. Grupo E. Portero Ordenanza: 5

Escala Administración Especial  
 Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A1  
 Gerente Instalaciones Deportivas: 1

Escala Administración Especial  
 Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo A2  
 Aparejador: 1  
 Técnico medio Archivo: 1  
 Técnico Grado Medio: 1

Escala Administración Especial  
 Subescala Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares: Grupo C1  
 Delineante: 1

Escala Administración Especial.  
 Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales  
 Grupo A2  
 Coordinador Escuelas Deportivas: 1  
 Director Coto Escolar: 1

Escala Administración Especial.  
 Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas Cometidos Especiales

Grupo E  
 Celador de Mercados: 1

Escala Administración Especial  
 Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios  
 Encargados: Grupo C2. Maestro Jardinero: 1  
 Oficiales Grupo C2. Listero: 1  
 Oficial Herrero: 1

Operarios Grupo E: Peón Especialista Obras: 2  
 Peón Obras: 1

Escala Administración Especial  
 Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción Incendios  
 Bomberos: Grupo C2: 2

#### CUADRO LABORAL

##### Creación de plazas:

Servicio	Denominación plaza	Grupo	Número
Albergues	Monitor	IV	1
Colegios	Portero P. Manjón	V	1
	Portero Antonio Valbuena	V	1
	Monitor Coto Escolar	IV	2
Coto Escolar	Peón Especialista Cocina	V	1
	Encargado Activ. Culturales	III	1
Cultura	Oficial 1ª Montajes Escénicos	IV	1
	Monitor Natación	IV	3
Escuelas Deportivas	Técnico Superior E.I.	III	2
Escuelas Infantiles	Monitor Fiestas	IV	1
Fiestas	Encargado Serv. Adm.	IV	1
	Instalaciones Deportivas	Socorrista	IV
Juventud	Oficial 1ª Albañil	IV	2
	Oficial 1ª Fontanero	IV	1
Medio Ambiente	Auxiliar Oficina	IV	5
	Oficial 2ª Instalaciones Dep.	IV	1
Oficinas Generales	Peón Instalaciones Deportivas	V	9
	Aux. Información Juvenil	IV	1
Parque Móvil	Técnico Superior M.A.	I	3
	Técnico Medio Medioambiental	II	1
Residencia Ancianos	Encargado M.A.	III	1
	Peón Esp. Huertos Candamia	V	1
Servicio Obras	Encargado Serv. Adm.	III	2
	Auxiliar Oficina	IV	5
Turismo	Ordenanza	IV	2
	Encargado	III	1
Auditorio	Auxiliar de Clínica	IV	3
	Oficial Cocina	IV	1
Bibliotecas	Limpiadora Camarera	V	2
	Oficial 1ª Albañil	IV	1
Campos Deportivos	Oficial 1ª Fontanero	IV	1
	Monitor Turismo	IV	1

##### Amortización de plazas:

Servicio	Plaza	Grupo	Número
Albergues	Encargado Albergue	III	1
	Portero	V	2
Auditorio	Jefe Prensa	I	1
	Gerente	II	1
Bibliotecas	Oficial 1ª Mantenimiento	IV	1
	Oficial 1ª Utillería	IV	1
Campos Deportivos	Oficial 2ª Utillería	IV	1
	Auxiliar Oficina	IV	1
Centro Oficios	Oficial 1ª Taquillas	IV	1
	Aux. Biblioteca	IV	1
Coto Escolar	Peón Servicios Mult.	V	2
	Oficial 1ª Albañil	IV	2
Cultura	Oficial 1ª Fontanero	IV	1
	Peón Servicios Mult.	V	5
Escuela Música	Jefe Taller Metal	III	1
	Téc. Sup. Medio Ambiente	I	1
Escuela Pesca	Técnico Medio Medioambiental	II	1
	Coordinador Campamentos	III	1
Escuela Pesca	Oficial 1ª Coto Escolar	IV	1
	Oficial 1ª Fontanero	IV	1
Escuela Pesca	Peón Servicios Múltiples	V	2
	Peón Cocina	V	1
Escuela Pesca	Coordinador Exposiciones	II	1
	Coordinador Audiovisuales	II	1
Escuela Pesca	Coordinador A. Escénicas	II	1
	Encargado Oficina	III	1
Escuela Pesca	Coordinador Música Clásica	II	1
	Coordinador Danza y A.E.	II	1
Escuela Pesca	Coordinador Aulas Corales	II	1
	Aux. Formación Tradic	IV	1
Escuela Pesca	Coordinador E. Pesca	III	1

Servicio	Denominación plaza	Grupo	Número	Servicio	Denominación plaza	Grupo	Número
	Auxiliar Oficina	IV	1		Portero D. Gutierre	V	1
	Monitor Pesca	IV	1		Portero Centro Cívico	V	1
Escuelas Deportivas	Coordinador Deportes	III	4	Parque Móvil	Técnico Auxiliar P.M.	II	1
Fiestas	Animador Fiestas	III	1		Encargado General	III	1
Instalaciones Deportivas	Téc. Relac. Inst. Dep.	II	1		Conductor	IV	2
	Coordinador General	III	1	Residencia Ancianos	Limpiadora-Camarera. P.Esp.	V	3
	Encargado Inst. Dep.	III	7		Peón Servicios Múltiples	V	1
	Animador Barrios	IV	3	Servicio Jardines	Encargado Juegos	III	1
	Oficial 1ª Maquinas	IV	1		Encargado Jardines	III	6
	Oficial 1ª Instalaciones Dep.	IV	1		Auxiliar Oficina	IV	1
	Oficial 2ª Inst. Dep.	IV	6		Oficial Conductor	IV	2
	Peón Inst. Deportivas	V	10		Oficial Fontanero	IV	1
	Empleado Taquillas	V	3		Oficial Soldador	IV	1
	Empleado Mantenimiento	V	8		Oficial Jardinerio Conductor	IV	2
Juventud	Informador Juvenil	III	1		Oficial 2ª Jardinerio	IV	6
	Aux. Clj	IV	1	Servicio Obras	Encargado General	III	1
Laboratorio	Limpiadora	V	1		Encargado Oficinas	III	1
Matadero	Oficial 1ª Matarife	IV	5		Oficial 1ª Carpintero	IV	1
	Oficial 2ª Matarife	IV	2		Oficial 1ª Pintor	IV	3
	Oficial 2ª Mantenimiento	IV	1		Oficial 1ª Albañil Conductor	IV	1
Medio Ambiente	Encargado Oficina	III	1		Peón Especialista	V	5
	Peón Huertos Candamia	V	1		Peón Obras	V	1
Oficinas	Técnico Prev. R. Laborales	II	1	Turismo	Respons. Comunicación	I	1
	Ordenanza P. Esp.	V	1	Turismo	Encargado Des. Act. Turísticas	III	2
	Ordenanza	V	3				

## TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS

Servicio	Denominación actual	Grupo	Denominación propuesta
Coto Escolar	Técnico Superior Coto Escolar: 1	Grupo I	Director Coto Escolar: 1
	Técnico Coto Escolar: 1	Grupo II	Coordinador Docencia: 1
	Encargado Técnico Coto E.: 1	Grupo III	Coordinador Mantenimiento
	Monitor Albergue y Tiempo Libre: 8	Grupo IV	Monitor Coto Escolar: 8
	Monitor Nocturno Albergue y T.L.: 4	Grupo IV	Monitor Coto Escolar: 4
Cultura	Vigilante Coto Escolar: 1	Grupo V	Peón Especialista Coto Escolar: 1
	Coordinador Promoción Cultural: 1	Grupo I	Técnico Superior Gestión Cultural: 1
Instalaciones Deportivas	Coordinador Programación Cultural: 1	Grupo III	Encargado Gestión Cultural: 1
	Coordinador Instalaciones Dep.: 1	Grupo III	Encargado General Personal: 1
Medio Ambiente	Oficial 2ª Taquillero: 9	Grupo IV	Oficial 2ª Instalaciones Deportivas: 9
	Director Área Medio Ambiente: 1	Grupo I	Técnico Superior Medio Ambiente: 1
	Técnico Educativo Prog. Ambientales: 1	Grupo I	Técnico Superior Medio Ambiente: 1

## PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

## Creación plazas:

Grupo V. Personal Servicios. Peón: 1

## Amortización plazas:

Grupo IV. Oficial 1ª. Personal Especialista. Conductor: 1

## PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO

## Creación plazas:

Denominación plaza	Grupo
Desarrollo Comunitario	
Monitor Educación Sexual: 1	Grupo I
Monitor Apoyo Escolar: 1	Grupo II
Escuela Música	
Profesor Oboe: 1	Grupo II
Profesor Piano: 1	Grupo II
Profesor Danza: 1	Grupo II
Profesor Violín: 1	Grupo II
Escuelas Deportivas	
Monitor Ajedrez: 2	Grupo IV
Monitor Atletismo: 1	Grupo IV
Monitor Baloncesto: 1	Grupo IV
Monitor Balonmano: 2	Grupo IV

Denominación plaza	Grupo
Monitor Fútbol Sala: 1	Grupo IV
Monitor Gimnasia Rítmica: 1	Grupo IV
Monitor Hockey: 1	Grupo IV
Monitor Predeporte: 4	Grupo IV
Monitor Voleibol: 1	Grupo IV
Amortización de plazas:	
Programa Madrugadores	
Grupo V	Peón
Escuelas Infantiles	Portero: 3
Grupo V	Peón
Plan Animación Lectura	Calefactor: 1
Grupo III	Encargado
Grupo IV	Oficial 1ª
	Coordinador Plan: 1
	Animador Lectura: 4

## PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

## Sin modificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los in-

teresados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

El expediente podrá ser consultado en las Dependencias de Personal del Ayuntamiento de León, sitas en la avenida de Ordoño II nº 10 (planta 3ª), los días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

León, 19 de febrero de 2008.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 1601

#### ASTORGA

Mediante Resolución de la Alcaldía número 19/2008, de fecha 26 de febrero de 2008, ha tenido lugar la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del sector S2-I2 del suelo urbanizable delimitado, iniciado a instancia de la Sociedad Mixta Polígono Industrial de Astorga.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Astorga, 7 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible). 1933 9,60 euros

#### LA VECILLA

Doña M. Juliana González González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación extensiva de bovino de 8 U.G.M., en parcelas 232, 234 y 235, del polígono 19, de la localidad de La Cándana de Curueño, perteneciente a este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Vecilla de Curueño, 4 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Manuela García Robles. 1862 18,40 euros

#### SAHAGÚN

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sahagún en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año 2008 se acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador de la Gestión del Servicio del Cementerio Municipal de Sahagún, adaptado al Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en Castilla y León.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 y 86.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que

los posibles interesados puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la Pz. Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún (León).

Transcurrido el periodo de información pública expresado sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación provisional pasará a ser definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose seguidamente el texto íntegro del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sahagún, 3 de marzo de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 1863 5,20 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 08/08.

Titular: Mercadona SA.

Emplazamiento: Parcela 1 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Almacén de productos no perecederos, repuestos de tiendas, oficinas y cafetería.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 29 de febrero de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 1867 16,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 06/08

Titular: Raúl Fernández Fraile

Emplazamiento: C/ la Cruz, 3, de la localidad de Celadilla del Páramo, dentro del término municipal de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Instalación fotovoltaica conectada a red de 15 kWn.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 1868 16,80 euros

\* \* \*

Don Santiago Pérez Fuertes, en nombre y representación de Carro Velilla CB ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para planta de tratamiento de áridos en las parcelas 102, 103, 104 y 105 del polígono 105, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que

se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública (uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental) durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 26 de febrero de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

1869

00 euros

#### SAN ADRIÁN DEL VALLE

Próximo a finalizar el mandato de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dichos cargos que serán propuestos para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los vecinos interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuya solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia del D.N.I.

San Adrián del Valle, 4 de marzo de 2008.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

1895

9,20 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 2008, el expediente de modificación de la plantilla municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2008, relativo al incremento de la jornada de la Secretaria particular del Grupo Político del PAL-UL y el incremento del complemento específico del Arquitecto Técnico y habiendo transcurrido el plazo de 15 días fijado para presentar reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, se aprueba definitivamente esta modificación de tal modo que se realizan en la plantilla municipal para el año 2008 las modificaciones necesarias para incremento de la jornada de la Secretaria particular del Grupo Político del PAL-UL que pasa a ser de 17,5 horas semanales y el incremento del complemento específico del Arquitecto Técnico que pasa a ser de 13.681,89 euros anuales, ambos con efectos del 1 de febrero de 2008.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, en relación con el art. 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86.

Contra dicho acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

San Andrés del Rabanedo, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1884

20,00 euros

#### BRAZUELO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Tasa Servicio de Alcantarillado, cuyo texto

íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desarrollo propuesto de modificación de la Ordenanza:

Art. 4.-Tarifas

(...)

d) Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado Zona "Motel de Pradorrey": 300,00 euros.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Brazuelo, 4 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

1894

#### CAMPONARAYA

El Sr. Alcalde con fecha 8 de marzo de 2008, dictó la siguiente resolución:

"Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2008, publicada en la pág. 20 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 38 del 25/02/08, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral indefinido o fijo, de las 5 plazas denominadas: Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Educación Infantil, de las que 4 serán a jornada completa y 1 a media jornada.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI
Alonso Ferreras Mª Victoria	49014945-J
Alonso Gancedo Ruth	71502532-V
Alonso Soler Ana	44910935-P
Alvarez Morán Mª Angustias	71504598-J
Antuña Reguera Adriana	71514037-E
Arroyo García Inmaculada Concepción	10062258-B
Bayo Fernández Raquel	71556716-J
Bayo Martínez Roberto	09031926-X
Blanco Fernández Cristina	44430485-M
Blanco González Carlota	71013556-K
Capón Nuñez Amparo	71501496-Q
Carrera Morán Ana Isabel	71514648-N
Casado González Catalina	12743331-C
Castro García Laura	71445955-C
Castro Peláez Luisa Asunción	08105888-K
Diñeiro Novoa Inedina	10063830-L
Fernández Ardao Zaida	32698564-Q
Fernández Fernández Patricia	71453478-E
Fernández García Mª Yolanda	44425138-V
Fernández Prieto Claudia	71499367-A
Fernández Rodríguez Aurora	10085561-S

Nombre y apellidos	DNI
Fernández Rodríguez M <sup>a</sup> Teresa	10063056-G
Flórez Bueno Diana	09783807-K
Ganzo Álvarez María	09813217-Z
García Escribano Gemma	44433632-R
García Pérez Irene	71516839-H
Garrán Frey Cristina	71520682-C
Gatón Velasco Sara	71137591-V
Gómez Macías Giovanna	09815471-Z
González González Vanesa	71442268-J
González Hermida María	34266604-P
Gutiérrez Gutiérrez Yoanna	71516037-K
Gutiérrez Marqués Cristina	71505216-X
Hernández Charro M <sup>a</sup> Paz	71015463-L
Hernández Jiménez Verónica	45677848-D
Holgado Díez Ana Cristina	71428199-C
Infante Díez M <sup>a</sup> Teresa	71936554-Y
Jañez García M <sup>a</sup> Teresa	09298930-F
Laranjo Barredo Elia	71504515-E
Ledesma Santalla M <sup>a</sup> Esther	71511584-F
Llorente del Barrio M <sup>a</sup> Blanca	09297792-L
Llorente González Sonia	09813391-G
López Abella Laura	71513523-Z
López Fernández M <sup>a</sup> Montserrat	44427226-N
López González Lorena	71427625-K
López Gran Sonia	37388650-B
López Núñez Laura	44427100-R
López Olano Verónica	71515414-L
López Rodríguez Eva	71506320-X
Martín Díaz Beatriz	06585555-B
Martínez Benavides Esther	71440052-M
Martínez García M <sup>a</sup> Angeles	71417245-Z
Martínez Vázquez M <sup>a</sup> Vanessa	53176208-R
Merayo Martínez Nuria	44427277-V
Merino Chamorro Silvia M <sup>a</sup>	71421006-A
Molina González Miriam	71516370-D
Mouriz Gil Beatriz	44432604-P
Núñez Nicolás Eva	71510951-H
Otero López Beatriz	71504112-X
Pastor Rubio Patricia	71555660-S
Potes Valcarce M <sup>a</sup> Luisa	10073407-M
Puerto Campillo M <sup>a</sup> José	44426385-E
Puerto Neira Mónica	71502368-Z
Reguera García M <sup>a</sup> Teresa	10062942-M
Rivera López María	78925371-C
Robles Rueda Zeudy	71426923-D
Rodríguez Alonso M <sup>a</sup> Teresa	71554827-X
Rodríguez de Abajo Elena	71441919-D
Rodríguez de la Puente M <sup>a</sup> Belén	09777164-W
Rodríguez Fernández Noemí-Marta	10090158-N
Rodríguez García Loreta	71504911-G
Rodríguez Prada Beatriz	39714737-Q
Ruisánchez Ossorio Víctor	44425082-F
San Miguel Burón M <sup>a</sup> Cruz	10073924-Q
Sánchez Beloso Paula	71517339-N
Sánchez Iglesias Raquel	71507534-M
Téllez González Cristina	10068817-S
Valcarce García Ana Isabel	10063074-E
Vaquero Santos Eva	70882918-T
Vega Villeta Delfina	71499950-B
Velasco Merayo Nuria	71518807-P
Vidal Álvarez Leticia	76722489-D
Vila Rodríguez Ana	09802103-D

## LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Motivo falta del
Arandojo Riguera Blanca	09814190-K	Pago de derechos examen
Costa Franco Sandra	71514482-F	Carnet de manipulador

Nombre y apellidos	DNI	Motivo falta del
López Cachón Marta	71507409-H	Carnet de manipulador
Alba Carmelo M <sup>a</sup> Inés	10049905-D	Titulación no equivalente
Barreñada Rojo M <sup>a</sup> José	09814098-K	Titulación no equivalente
Corral Vazquez Cristina	71519639-N	Titulación no equivalente
Delgado García Silvia	09807770-H	Titulación no equivalente
Díaz Gómez Lorena	71505468-D	Titulación no equivalente
Gago Moya M <sup>a</sup> Cristina	71516619-M	Titulación no equivalente
Jañez Gómez M <sup>a</sup> Teresa	10055653-F	Titulación no equivalente
Morado Santín Sela	44428061-L	Titulación no equivalente
Palla Sierra Jesús Rodrigo	44427370-H	Titulación no equivalente
Rodríguez Fernández Mónica	10080991-E	Titulación no equivalente
Sánchez González Margarita	10073504-X	Titulación no equivalente
Soto Cuellas Patricia	71507452-S	Titulación no equivalente
Suerio Rodríguez Patricia	44431314-Y	Titulación no equivalente
Vidal Núñez Maite	10090118-H	Titulación no equivalente

Segundo. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos; y

Tercero. Declarar que la composición del Tribunal calificador es la publicada en la pág. 21 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 38 del 25/02/08, contra la que no se ha formulado ninguna alegación

Cuarto. Declarar que el primer ejercicio, tal como se expresaba en la pág. 17 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 46 del 06/03/08:

-se realizará en el pabellón polideportivo de Camponaraya, ubicado en la C/ Camino de los Molinos, núm. 3, de Camponaraya, al lado del Colegio de E.G.B. y de las piscinas municipales, y

-comenzará a las 9 horas del día 17 de marzo del presente año de 2008, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa y bolígrafo.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará en la forma expresada en las bases de la Convocatoria".

Camponaraya, 8 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

1940

56,80 euros

## IGÜEÑA

Por doña Lorena Crespo Fernández se solicita licencia ambiental y de apertura para la actividad de cafe bar El Aguzo con emplazamiento del establecimiento en la c/ La Ermita, s/n, de Colinas del Campo de Martín Moro.

El citado expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado por todos los interesados y por todos los que se sientan afectados de alguna manera por la actividad, a fin de que, durante dicho plazo, puedan interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones consideren convenientes.

Igüeña, 3 de marzo de 2008.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

1896

14,40 euros

## IBEFE - INSTITUTO BAÑEZANO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRESA

Por Acuerdo del Consejo del Instituto Bañezano de Empleo, de fecha 28 de febrero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de gestión, asesoramiento, información y formación para el empleo y creación de empresas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Bañezano de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Instituto Bañezano de Empleo.

## 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Tiene por objeto la contratación del servicio de gestión, asesoramiento, información y formación para el empleo y creación de empresas.

b) Lugar: Municipio de La Bañeza.

c) Plazo: 2 años prorrogables hasta un máximo de cuatro.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo autorizado del contrato asciende a la cantidad de 22.000 €, IVA incluido, por cada una de las dos anualidades de duración del contrato.

El presupuesto será mejorable a la baja por los licitadores. No se admitirán ofertas por un precio superior al presupuesto base de licitación.

## 5.- Garantías.

\* Fianza provisional.- La garantía provisional será de 880,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

\* Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

## 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León) C.P. 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. La capacidad y solvencia económica y administrativa, técnica o profesional, prevista en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

## 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando el último día del plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de nueve a catorce horas.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal. La Bañeza (León). C.P. 24750.

## 9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente, a las 13:00 horas, a contar desde la apertura del sobre de la documentación administrativa (sobre B). No obstante la mesa podrá decidir adelantar o atrasar la apertura de los sobres A y C. En este caso se expondrá un anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso. Todo ello siempre que en esa fecha hubiera transcurrido el plazo para subsanar deficiencias u omisiones en la documentación o ninguna de las ofertas contuviera en su documentación defectos subsanables.

## 10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Bañeza, 4 de marzo de 2008.-El Presidente del IBEFE, Lorenzo Tomás Gallego García.

1900

63,20 euros

# Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta de firma de actualización salarial para el año 2007 –tabla salarial definitiva de 2007– del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Recuperación de Materiales Diversos SA, según lo acordado en el artículo 22 del mismo (código 240397-2) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 13 de febrero de 2008.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

\*\*\*

Comité de empresa:

Juan Carlos Fernández López

Jesús Pedreira Suárez

Félix Santos González

Arsenio Díez González

Luis Domingo Díez Díez

Alfonso López Vidal

Ángel Manuel Santos González

Eduardo López Domínguez

Elena Robles Gómez

Empresa:

Adolfo López Aguayo

Avelino Encina Cañal

En Arduncino, a las 16.30 horas del día 25 de enero de 2008, en las dependencias de la empresa Recuperación Materiales Diversos SA, se reúnen las personas arriba relacionadas, como miembros del Comité de Empresa y en representación de la Empresa, con el siguiente orden del día:

Primero: De acuerdo con lo previsto en el artículo 22, actualización del salario para el año 2007, en base al índice de IPC constatado a 31 de diciembre, el cual ha superado a la subida inicialmente pactada del 2,5%.

Previa discusión por ambas partes, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueban las tablas salariales para el año 2007, que representan una subida total de un 4,2% con respecto a las pactadas para 2006, procediendo a revisarse los salarios de dicho año en el sobreexceso registrado del 1,7% quedando las tablas definitivas para dicho año según el anexo II que se adjunta a este acta.

El abono de las diferencias salariales se hará efectiva lo antes posible, y en cualquier caso, antes del día 28 de febrero de 2008.

Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados.

Siguen firmas (ilegibles).

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LA EMPRESA RMD SA PARA EL AÑO 2007

Grupo	Categorías	Salario base/mes (€) 2007	Pagas extraordinarias * 3 (€) 2007
1	Técnicos:		
	Director General	1.444,00	1.737,56
	Director de Reciclaje	1.444,00	1.737,56
	Director de Ingeniería	1.444,00	1.737,56
2	Técnicos:		
	Director Técnico	1.444,00	1.737,56
	Director Proyectos I+D	1.444,00	1.737,56
	Director de Producción	1.444,00	1.737,56
	Director de Calidad	1.444,00	1.737,56
	Director Comercial	1.444,00	1.737,56
	Director Financiero	1.444,00	1.737,56
3	Técnicos:		
	Jefe de Producción	1.029,64	1.323,20
	Jefe de Compras	1.029,64	1.323,20
	Jefe de Mantenimiento	1.029,64	1.323,20
	Jefe de Ventas-Metal	1.029,64	1.323,20
	Jefe de Ventas-Caucho	1.029,64	1.323,20
3	Empleados:		
	Responsable Informática	972,68	1.266,24
	Responsable Administración	972,68	1.266,24
	Responsable RR. HH.	972,68	1.266,24
	Responsable Organización	972,68	1.266,24
	Responsable Prevención	972,68	1.266,24
	Responsable Ingen./Diseño	972,68	1.266,24
4	Empleados:		
	Técnico Informática	829,41	1.122,97
	Técnico Contabilidad (*)	829,41	1.122,97
	Técnico I + D	829,41	1.122,97
4	Operarios:		
	Encargado	883,80	1.177,36
5	Empleados:		
	Oficial Administrativo 1ª	883,80	1.177,36
	Oficial Administrativo 2ª	803,46	1.097,02
	Comercial	883,80	1.177,36
5	Operarios:		
	Oficial 1ª Oficio	883,80	1.177,36
	Oficial 2ª Oficio	803,46	1.097,02
	Conductor	917,08	1.210,64
6	Empleados:		
	Auxiliar Administrativo	734,38	1.027,94
6	Operarios:		
	Oficial 3ª	734,38	1.027,94
7	Empleados:		
	Limpiador/a.	714,78	1.008,34
	Portero	714,78	1.008,34
	Vigilante	714,78	1.008,34
7	Operarios:		
	Peón	714,78	1.008,34
8	Empleados:		
	Aspirante 16 a./C.Form.1º año	449,94	449,94
	Aspirante 17 a./C.Form.2º año	524,92	524,92
8	Operarios:		
	Pinche 16 a./C.Form.1º año	449,94	449,94
	Pinche 17 a./C.Form.2º año	524,92	524,92

Pluses:

Art. 24.- Plus asistencia:	2.292,65
Descuento plus asistencia día:	9,29
Art. 26.-Plus transporte:	1.230,10
Descuento plus transporte día:	4,98
Art. 30.- Nocturnidad:	9,73
Art. 32.-Turno 6/3:	190,00

Siguen firmas (ilegibles).

1841

\* \* \*

Vista el Acta de la reunión empresa-comité de empresa, de Fomento de Construcciones y Contratas SA para la aprobación y firma de las tablas salariales definitivas del año 2007, del Convenio Colectivo de Trabajo de la citada empresa, para el personal adscrito a los Servicios de Limpieza Pública y RSU del municipio de Ponferrada (código 240212-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24 de septiembre de 1997) y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 27 de febrero de 2008.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

\* \* \*

ACTA DE LA REUNIÓN EMPRESA-COMITÉ DE EMPRESA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA

SERVICIO MUNICIPAL DE RBU Y LIMPIEZA VIARIA DE PONFERRADA

Representación social:

OSA:

Jesús Gómez López (Presidente)

Mariano Fernández Miranda

Juan Pablo Calvo Guerra

Representante sindical O.S.A.:

Sinforiano Santos González

CCOO:

Francisco Javier del Río

Román Tomás López

Empresa:

Guillermo de Cal Alonso

Miguel Ángel Guerra Martín

Guillermo Dávila Dávila

Germán Toral Domínguez

En Ponferrada, a las 12.00 horas del día 25 de enero de 2008, se reúnen las personas arriba relacionadas en la representación que ostentan, como miembros del Comité y representantes de la Empresa FCC SA, para su personal del centro de trabajo de RBU y Limpieza Viaria de Ponferrada, al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

Único.- Aprobación y firma de las tablas salariales definitivas del año 2007.

Único: Se aprueban las tablas salariales revisadas para el año 2007. Esta revisión es el resultado de aplicar lo previsto en el artículo 18 del Convenio de Empresa. Se adjuntan a este acta como anexo I.

Se acuerda, asimismo, dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión, siendo las 12.30 horas.

Siguen firmas (ilegibles).

RBU - PONFERRADA  
ANEXO I.-TABLA SALARIAL - 2007 DEFINITIVA

I,052	Salario base 365	Penoso peligroso 298	Plus nocturnidad 298	Plus transporte 273	Pagas extras 4
1.-Retribucion mensual:		20%			
Jefe Servicio	1.657,62	331,52		119,69	1.989,14
Ayudante Servicio	1.435,80	287,16		119,69	1.722,96
Encargado	1.591,76	318,35		119,69	1.910,11
Capataz	1.342,28	268,46		119,69	1.610,74
Ofic. 1ª Aactivo.	1.435,80	287,16		119,69	1.722,96
Jefe de Equipo	1.167,84	233,57		119,69	1.401,41
Ofc. 2ª Aactivo.	1.131,44	226,29		119,69	1.357,73
Aux.Admón.	1.025,15	205,03		119,69	1.230,18
2.-Retribucion diaria:					
Conductor día	38,41	7,68		3,19	1.344,30
Conductor noche	38,41	7,68	11,76	3,19	1.344,30
Peón Cond.-día	37,86	7,57		3,19	1.325,05
Peón Cond.-noche	37,86	7,57	11,59	3,19	1.325,05
Peón - Día	37,19	7,44		3,19	1.301,70
Peón - Noche	37,19	7,44	11,40	3,19	1.301,70
Oficial 1ª Mecánico	38,41	7,68		5,64	1.344,30
Plus Festivo	114,22				
Ayuda familiar	57,11				
Plus Productividad	38,12				
Artº 24 Póliza Accidentes	52.312,64				
Artº 41 Créditos personales	25.813,66				
Año 2007:					
IPC real 2007	4,20%				
Artº 17 Incremento	1,00%				
Total	5,20%				
	% a aplicar a tablas de 2006		5,20%		

Siguen firmas (ilegibles).

1842

**Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

**5.-MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (ORDENANZA CUERPOSVOLADOS).AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL**

Antecedentes:

I.- Mediante escrito, registrado de entrada el 12 de diciembre de 2006, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, remite a la Comisión Territorial de Urbanismo tres ejemplares sin diligenciar de la documentación técnica de la propuesta de Modificación de referencia, así como copia del expediente administrativo debidamente compulsada.

Con fecha 12 de enero de 2007, por parte del Servicio Territorial de Fomento, se no estimar completo el expediente. Posteriormente, con fecha 10 de mayo de 2007 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil remite nueva documentación, teniendo desde dicha fecha, a efectos de su aprobación definitiva, el expediente la consideración de completo.

II.- La aprobación inicial del expediente se produjo por el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (en redacción dada por la Ley, 57/2003, de 16

de diciembre), en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de 2005, de acuerdo con el quórum exigido por el artículo 47.2.1) del citado texto legal, exponiéndose al público, mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 170 de fecha 4 de agosto 2005, Boletín Oficial de Castilla y León número 154 de fecha 10 de agosto de 2005 y en el periódico *Diario de León* de fecha 23 de julio de 2005, respectivamente. Durante el periodo de información pública se presentó una alegación según consta en la certificación del resultado de la información pública, emitida por el Secretario Municipal con fecha 19 de septiembre de 2005.

III.- Figura en el expediente informe emitido por la Secretaría Municipal, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como en el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

IV.- Con fecha 13 de julio de 2006 se presenta nueva documentación que modifica la originariamente aprobada por el Ayuntamiento Pleno. Con fecha 28 de julio de 2006 el Pleno Municipal adopta nuevo acuerdo en relación con la nueva documentación presentada, calificando de sustanciales las modificaciones incorporadas y abriendo un nuevo periodo de información pública en los términos determinados por el artículo 158.2 del RUCyL. El acuerdo plenario de acuerdo con el quórum exigido por el artículo 47.2.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril (en redacción dada por la Ley, 57/2003, de 16 de diciembre exponiéndose al público, mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA número 151 de fecha 9 de agosto 2006, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 157 de fecha 16 de agosto de 2006 y en el periódico *Diario de León* de fecha 31 de julio de 2006, respectivamente. Durante el periodo de información pública se presentaron seis alegaciones según consta en la certificación del resultado de la información pública, emitida por el Secretario Municipal con fecha 25 de septiembre de 2006 y 17 de noviembre de 2006.

V.- El acuerdo de aprobación provisional, se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley, 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum exigido por el artículo 47.2.1) del citado texto legal, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2006.

VI.- Con fecha 12 de septiembre de 2007 se remite documentación relativa a la Modificación de la Ordenanza en las determinaciones sobre cuerpos volados (apartado 2.3.4.4 de las vigentes Normas Urbanísticas de Cubillos del Sil) que no había sido objeto del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 23 de julio de 2007 a efectos de que por el citado órgano colegiado se adopte pronunciamiento expreso sobre el particular.

Fundamentos de derecho:

1.- La tramitación del presente instrumento urbanístico se ajusta a lo determinado por la Ley 8/2007, de 28 de marzo, de Suelo, en lo que le sea de aplicación de conformidad con sus Disposiciones Transitorias, Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio), en la parte no declarada inconstitucional por STC 6/1997, de 20 de marzo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa sectorial aplicable; el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones de aplicación.

2.- La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 58, en relación con el artículo 138.2.a) 2º de la LUCyL y en el artículo 169 en relación con el 409.a) del RUCyL. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre: a) Su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación; b) La suspensión de la aprobación, para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo; c) La suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias sólo afecten a una parte de las Normas, pudiendo aprobarse definitivamente el resto; en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.

Una vez producida, en su caso, la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento se procederá a su notificación y publicación en los términos expresados en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.- En el municipio de Cubillos del Sil se encuentran en vigor las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de León en sesión celebrada el 27 de agosto de 2004.

La modificación es promovida por el Ayuntamiento, y tiene como objeto la nueva redacción de la Ordenanza en las Determinaciones sobre Cuerpos Volados. Apartado 2.3.4.4 de las vigentes Normas.

Cabe destacar que los trámites correspondientes a la aprobación inicial y provisional se realizaron de forma conjunta con la modificación denominada "Entorno de la Iglesia de Cubillos del Sil", que

fue denegada por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de León de fecha 23 de julio de 2007.

4.- A la finalidad anterior, se remiten tres ejemplares no diligenciados que constan de la siguiente documentación:

Documento 1: Memoria.

1.- Memoria Vinculante.

1.1.- Antecedentes.

1.2.- Definición.

1.3.- Justificación.

1.4.- Trámite ambiental.

1.5.- Conclusión.

2.- Normativa reguladora.

2.1.- Ordenación General.

2.2.- Nueva Ordenanza sobre Vuelos.

La documentación se estima suficiente para determinar las características de la modificación que se propone de acuerdo con las determinaciones del artículo 169 del RUCyL, no obstante deberán corregirse los siguientes aspectos:

-Según el apartado 3 b) 2º del precitado artículo 169, debe reflejarse el estado actual y el propuesto del instrumento modificado. (No se refleja el estado actual de la Normativa Reguladora que se pretende modificar.) El estado modificado debe expresarse en los mismos términos, mismo grafismo y en el mismo orden en que aparece en las Normas Urbanísticas Municipales, de manera que solo se modifique el contenido de la redacción, y no su estructura.

-La documentación remitida para aprobación definitiva debe incluir el soporte informático de la documentación técnica, en cumplimiento del artículo 160.2 del RUCyL.

-En toda la documentación impresa debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente, en cumplimiento del artículo 160.3 del RUCyL.

5.- En el expediente figuran además los siguientes informes de carácter sectorial:

(Cabe destacar que los informes emitidos corresponden a la modificación denominada "Entorno de la Iglesia", que comprendía tres apartados, dos de los cuales fueron denegados por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de León de fecha 23 de julio de 2007, y el tercero que se tramita ahora en documento independiente denominado "Modificación nº 2").

5.1.- Administración General del Estado.

5.1.1.- Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Norte:

Emitido con fecha 17 de abril de 2007.

5.2.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León:

5.2.1.- Servicio Territorial de Cultura. Comisión Territorial de Patrimonio Cultural:

Se emite en sentido favorable la estimación de la prospección arqueológica y consecuentemente la modificación de las Normas Urbanísticas de referencia, según acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio celebrada el 9 de septiembre de 2005.

5.2.2.- Servicio Territorial de Medio Ambiente:

Se emite en sentido favorable el 2 de febrero de 2007.

5.2.3.- Servicio Territorial de Fomento. Comisión Territorial de Urbanismo:

Se emite el 12 de septiembre de 2005, sin expresar objeciones a la nueva redacción de la Ordenanza en las Determinaciones sobre Cuerpos Volados. Apartado 2.3.4.4 de las vigentes Normas.

5.3.- Informe Excm. Diputación Provincial:

Se emite con fecha 2 de junio de 2005.

6.- Del examen de la documentación se deducen las siguientes consideraciones:

6.1.- Se modifica el texto del artículo 2.3.4.4, en su apartado 2 relativo a "cuerpos volados", quedando redactado como sigue:

Estado actual-

## “2.- Cuerpos Volados.

En las calles de menos de 6 m de anchura quedan prohibidos los elementos que sobresalgan del plano de fachada, exceptuando las construcciones de arquitectura tradicional existentes.

Hasta 8 m de anchura, únicamente se permitirán balcones de 40 cm de vuelo.

No se permiten cuerpos volados cerrados, sí se permiten en galería y vuelos abiertos que cumplirán las condiciones siguientes:

A partir de 8,00 m de anchura de calle, se permitirán vuelos de hasta 0,80 m a partir de una altura sobre la acera de 3,50 m, en ningún caso podrán sobrepasar la línea vertical que delimita la acera. La separación a linderos será de 1,00 m como mínimo y podrá ocupar hasta un 70% de la longitud de fachada.

Respecto de los aleros, su vuelo será de 0,50 m como máximo en calles de hasta 8,00 m de anchura y de 0,80 m en las que superen dicho valor. Se retranquearán como mínimo 0,30 m del bordillo de la acera.”

### Estado modificado-

“2.1.- Nueva Ordenanza sobre Vuelos a aplicar en todo el término municipal.

En calles de menos de 6 metros de anchura quedan prohibidos los elementos que sobresalgan del plano de fachada, exceptuando las construcciones de arquitectura tradicional existentes y la reconstrucción de las mismas.

Hasta 8,00 metros de anchura, se permiten balcones de 40 cm de vuelo.

A partir de 8,00 metros de anchura de calle, se permiten cuerpos volados cerrados, vuelos en galería y vuelos abiertos que deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Se permiten vuelos de hasta 0,80 m a partir de una altura sobre la acera de 3,50 m, en ningún caso podrán sobrepasar la línea vertical que delimita la acera. La separación a linderos será de 1,00 m como mínimo y podrán ocupar hasta un 70% de la longitud de la fachada. En estos casos el fondo edificable se computa desde la línea del vuelo.

- Respecto a los aleros, su vuelo será de 0,50 metros como máximo en calles de hasta 8,00 de anchura y de 0,80 m en las que superen dicho valor. En los edificios de menos de 5 metros de altura, el vuelo no podrá sobrepasar la línea vertical que delimita la acera.”

6.2.- La documentación cumple con lo especificado en el artículo 169 del RUCyL, considerando que se expresan y justifican los cambios introducidos y se hace referencia a:

1º- Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

2º- Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se altera.

3º- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

6.3.- Se considera que se cumple el artículo 173 del RUCyL, puesto que la modificación no aumenta el volumen edificable con destino privado ni el número de viviendas previstas.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 8/2007, de 28 de marzo, de Suelo, en lo que le sea de aplicación de conformidad con sus Disposiciones Transitorias, la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en los preceptos no declarados inconstitucionales por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la ya citada Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima y Derogatoria Única del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo,

## Acuerda:

A) Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales. Ayuntamiento de Cubillos del Sil, condicionando su eficacia y vigencia a la incorporación al expediente de las determinaciones especificadas en el apartado 4. del expositivo del presente acuerdo.

B) En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del acuerdo, el Ayuntamiento de Cubillos del Sil deberá aportar nueva documentación que incorpore las correcciones e innovaciones reseñadas en el apartado A) del Dispositivo del acuerdo. En dicho documento se harán constar las correcciones efectuadas pormenorizadamente, tanto en el documento con indicación de la página como en los planos, en su caso.

C) Facultar a la Secretaría de la Comisión Territorial de Urbanismo para proceder a la comprobación del cumplimiento de la condición establecida en el apartado A) del Dispositivo de este acuerdo, dando cuenta a la Comisión de lo actuado.

Con fecha 16 de enero de 2008 se remite, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, nueva documentación en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de referencia. Con fecha 23 de enero de 2008 se emite Certificado por el Secretario y el Director de la Ponencia Técnica para hacer constar que se han cumplido las condiciones que se recogen en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 18 de octubre de 2007.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación de la Memoria Vinculante de la modificación de referencia, así como de las normas urbanísticas, que comprenden los documentos escritos de carácter normativo, y la relación de los demás documentos, escritos o gráficos, que integran el documento aprobado, en los términos que se dejan expuestos.

León, a 25 de enero de 2008.-Vº Bº la Vicepresidenta de la Comisión, Ana Isabel Suárez Hidalgo.-El Secretario de la Comisión, Ignacio Santos Pérez.

## DOCUMENTO I: MEMORIA

### I.- Memoria vinculante

#### I.1 Antecedentes

La ordenanza correspondiente, ver apdo. 2.3.4.4. de las Normas Urbanísticas Municipales, tiene una confusa redacción que entendemos ha de ser mejorada.

Para ello planteamos la correspondiente modificación de estas Normas.

Los trámites correspondientes a la aprobación inicial y provisional se han realizado de forma conjunta con la modificación denominada Entorno de la Iglesia de Cubillos del Sil, que ha sido denegada por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de León de fecha 23 de julio de 2007.

La consecuencia del referido acuerdo es la necesidad de someter ahora en pieza separada, esta modificación de la ordenanza a la necesaria aprobación definitiva.

El presente documento habrá de servir para dicha aprobación.

#### I.2.- Definición

Modificación de la Ordenanza en las Determinaciones sobre Cuerpos Volados. Apartado 2.3.4.4 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

Se trata de dejar claro que, en calles de más de ocho metros de anchura, estos elementos están permitidos. Por ello daremos una nueva redacción a dicho apartado.

### 1.3.- Justificación

Siguiendo lo señalado en el artículo 169 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tenemos:

#### 1.3.1.- Conveniencia e interés público

La conveniencia e interés público de esta modificación se justifica en su propia naturaleza de aclarar de forma precisa las determinaciones de esta ordenanza, con el fin de que todo el mundo pueda aplicarla correctamente.

#### 1.3.2.- Identificación y justificación de las nuevas determinaciones

1.3.2.1.- Modificación de la Ordenanza en las Determinaciones sobre Cuerpos Volados. Apartado 2.3.4.4 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

La redacción que figura en las vigentes Normas Urbanísticas está un tanto confusa por lo que pretendemos dar al texto correspondiente una mas clara redacción en la línea de cómo viene interpretándose por los servicios técnicos municipales. El punto 2.- Cuerpos Volados, en su actual redacción, dice así:

#### 2.-Cuerpos volados.

En calles de menos de 6 m de anchura quedan prohibidos los elementos que sobresalgan del plano de fachada, exceptuando las construcciones de arquitectura tradicional existentes.

Hasta 8,00 m de anchura, únicamente se permitirán balcones de 40 cm de vuelo.

No se permiten cuerpos volados cerrados, sí se permiten en galería y vuelos abiertos que cumplirán las condiciones siguientes:

A partir de 8,00 m de anchura de calle, se permitirán vuelos de hasta 0,80 m a partir de una altura sobre la acera de 3,50 m, en ningún caso podrán sobrepasar la línea vertical que delimita la acera. La separación a linderos será de 1,00 m como mínimo y podrá ocupar hasta un 70% de la longitud de la fachada.

Respecto de los aleros, su vuelo será de 0,50 m como máximo en calles de hasta 8,00 de anchura y de 0,80 m en las que superen dicho valor. Se retranquearán como mínimo 0,30 m del bordillo de la acera.

#### 1.3.3.- Influencia sobre el modelo territorial

La modificación propuesta, dada su naturaleza no afecta al modelo territorial.

#### 1.4.- Trámite ambiental

Siguiendo lo que al respecto señala el artículo 169.4 del Reglamento de Urbanismo, no es necesaria para este caso la tramitación ambiental, toda vez que no se incorporan nuevos espacios al planeamiento urbanístico vigente.

#### 1.5.- Conclusión

Considerando haber aportado la documentación necesaria y suficiente, damos por terminada la redacción de esta modificación, sometiéndola a aprobación definitiva, si procede.

Cubillos del Sil, septiembre de 2007.-El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Julio Nicolás Tahoces.

#### 2.- Normativa reguladora

2.1.- Nueva Ordenanza sobre Vuelos. A aplicar en todo el término municipal.

#### 2.3.4.4.- Cubiertas

#### 2.-Cuerpos volados

En calles de menos de 6 metros de anchura quedan prohibidos los elementos que sobresalgan del plano de fachada, exceptuando las construcciones de arquitectura tradicional existentes y la reconstrucción de las mismas.

Hasta 8,00 metros de anchura, se permiten balcones de 40 cm de vuelo.

A partir de 8,00 metros de anchura de calle, se permiten cuerpos volados cerrados, vuelos en galería y vuelos abiertos que deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Se permiten vuelos de hasta 0,80 m a partir de una altura sobre la acera de 3,50 m, en ningún caso podrán sobrepasar la línea vertical que delimita la acera. La separación a linderos será de 1,00 m como mínimo y podrán ocupar hasta un 70% de la longitud de la fachada. En estos casos el fondo edificable se computa desde la línea del vuelo.

- Respecto de los aleros, su vuelo será de 0,50 metros como máximo en calles de hasta 8,00 de anchura y de 0,80 m en las que superen dicho valor. En los edificios de menos de 5 metros de altura, el vuelo no podrá sobrepasar la línea vertical que delimita la acera.

Cubillos del Sil, septiembre de 2007.-El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Julio Nicolás Tahoces.

1671

### Servicio Territorial de Cultura Sección de Turismo

Intentada la notificación a la Sociedad Ramospardo SLL, titular de la actividad de la empresa turística denominada Bar El Traga, sita en la calle Varillas, 4, de León capital, y no habiéndose podido practicar, por ausente, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 54/2007-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución y liquidación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 28 de febrero de 2008.-El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

1897

17,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 29 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047041697	B IBAÑEZ	30640461	LA NUCIA	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404231480	G GRANT	X3689833N	VILLAJYOYOSA	26.11.2007			RD 1428/03	050.		(I)
249450244628	J HERNANDEZ	46678825	S FELIU DE LLOB	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450262143	SALFONSO	09204316	BADAJÓZ	20.12.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046778261	L CASADO	15386678	ABADIÑO	19.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450197547	LUCHO FERNANDEZ DOS MIL CU	B95334231	BILBAO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450250793	JVALIÑO	30612715	BILBAO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251662	G MENDICOETXEA	30666175	ZALLA	04.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046961717	DIALPAMA S L	B48830822	ZARATAMO	08.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047004202	R ALVAREZ CASCOS	00797031	BURGOS	14.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046877731	I PRESA	71425571	BURGOS	25.11.2007	120,00		RD 1428/03	048.1	4	
249450194571	P GUERRERO	71279163	MELGAR FERNAMENTAL	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046974580	I UNZAGA	30617787	QUINTANILLA VIVAR	02.11.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240450261394	M SIXTO	32647447	A CORUÑA	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450252642	J BUSTO	32756473	A CORUÑA	08.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450249717	P SANJURJO	32829930	A CORUÑA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047012417	JVAZQUEZ	53162450	A CORUÑA	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450260274	O QUINTELA	53166494	A CORUÑA	22.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450256854	A IGLESIAS	43098211	AMES	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240047009066	M FERREIRO	34891971	CAMBRE	22.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
240047010196	M FERREIRO	34891971	CAMBRE	22.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450260390	SUAREZ RODRIGUEZ YAGO 0007	B15985906	SANTIAGO	26.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450193785	M GARCIA	76353390	ZAS	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046996197	E RODRIGUEZ	76019352	CASAR DE CACERES	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047065811	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	11.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047041958	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047012089	L NIETO	10146809	ASTORGA	02.11.2007			RD 1428/03	130.1		(I)
240047045332	A UGIDOS	10195557	ASTORGA	07.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450250926	L GARCIA	10041455	BEMBIBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046878135	I MARTINEZ	44427912	BEMBIBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404213746	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450250045	J RUIZ	10056241	CARROCERA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046991930	Z ANGELOV	X5579008J	CUADROS	26.11.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240047020130	J RODRIGUEZ	09296106	LA BAÑEZA	24.11.2007	90,00		RD 772/97	018.1		
240047002436	N DE ARRIBA	71553831	LA BAÑEZA	20.10.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
240450264644	AUTOS CELADA SL	B24323990	LA ROBLA	04.12.2007			RD 1428/03	052.		(I)
240450262313	A SOBRINO	09699284	LA ROBLA	27.09.2007			RD 1428/03	052.		(I)
240046784870	L FRANCISCO	09796534	LAGUNA DALGA	06.11.2007	450,00	I	RD 1428/03	003.1	6	
240046995247	NUGESA S L	B24317208	LEON	27.11.2007			RD 1428/03	100.1		(I)
240047042331	TALLER DE TORNOY FRESA SA	B24444325	LEON	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047041909	RECAMBIO CARMA S L	E24070062	LEON	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047043256	M GONZALEZ	09725971	LEON	24.11.2007			RD 1428/03	090.1		(I)
240046754165	L DE PRIEGO	09728186	LEON	31.10.2007			RD 1428/03	154.		(I)
240047042290	D FERRIN	09734496	LEON	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046910389	J MARTINEZ	09751451	LEON	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047025382	M NICANOR	09751716	LEON	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047044261	M MARTINEZ	09796886	LEON	18.11.2007			RD 1428/03	146.1		(I)
240047012284	H GORGOJO	09799158	LEON	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047018316	M GALAN	10040150	LEON	24.11.2007			RD 1428/03	090.1		(I)
249450250276	J CASAS	71418445	LEON	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046905970	M GARCIA	71424820	LEON	14.11.2007			RD 1428/03	167.		(I)
240450263550	R SILVA	71428375	LEON	02.12.2007			RD 1428/03	052.		(I)
249046915790	L MARTIN	71439796	LEON	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046917323	D LORENZANA	71441195	LEON	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047018067	A VARGAS	71445906	LEON	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047041715	B BERMUDEZ	71450772	LEON	09.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240047042239	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047042227	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047025953	COMERCIAL AGROGANADERA ASA	B24332355	LEON	29.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450212998	COMERCIAL INDUSTRIAL LEONE	B24075434	PONFERRADA	26.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450262880	INICIATIVAS DE CERRAMIENTO	B24396723	PONFERRADA	06.01.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450251244	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047020682	LOGISTICA GRAÑELES DEL BIE	B24454563	PONFERRADA	22.11.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
249046780550	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046780421	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046780561	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046718239	A MORAN	10036412	PONFERRADA	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046980130	P CASTRO	10043686	PONFERRADA	15.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249046983356	A GONZALEZ	10090205	PONFERRADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047032570	M GONZALEZ	44426752	PONFERRADA	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450194133	M LAINEZ	44428303	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450250811	P CENTENO	71507543	PONFERRADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046821944	J QUIÑONES	09667381	RIELLO	10.11.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
249450251281	C BARQUERO	05361143	SAN ANDRES RABANEDO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046875540	M ALONSO	09650243	SAN ANDRES RABANEDO	14.11.2007	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240450263639	J ZAMORANO	09786868	SAN ANDRES RABANEDO	02.12.2007			RD 1428/03 052.	(I)
240047004081	M CABALLERO	71427030	SAN ANDRES RABANEDO	14.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240047042124	J VILASA	09795513	SAN ANDRES RABANEDO	21.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240046994723	R PASTRANA	09807714	SAN ANDRES RABANEDO	06.12.2007	1.250,00		RDL 8/2004 003.A	
240047033263	M DIAZ	71425268	SAN ANDRES RABANEDO	29.11.2007	1.500,00		RD 2822/98 003.A	
240047042197	M SOARES	71430922	SAN ANDRES RABANEDO	23.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047005024	M AUGUSTO	X0027556W	SAN JUSTO DE LA VEGA	13.11.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	
249046954708	M REY	09691938	SAN PEDRO BERCIANOS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047007902	A FERNANDEZ	10201084	SANTA ELENA DE JAMUZ	10.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
249046913019	J FERNANDEZ	44433073	SOTO Y AMIO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249046773362	L GARCIA	09752942	VALDEFRESNO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047046427	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B2447159I	VALVERDE DEVIRGEN	26.11.2007			RD 1428/03 091.2	(I)
240047041776	A JIMENEZ	09777635	VALVERDE DEVIRGEN	01.11.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249046953248	T HRISTOV	X5390144W	VEGAS DEL CONDADO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249046917414	PARJONA IMPORT EXPORT S L	NO CONSTA	VILLABLINO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450251001	P MENDEZ	71498559	VILLABLINO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046964240	A MORENO	71433641	VILLABLINO	24.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047028528	M MORENO	76732105	VILLABLINO	24.11.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
240046765990	J ALVAREZ	09815261	VILLABLINO	08.12.2007	800,00		RDL 8/2004 002.1	
249046903282	J FERNANDEZ	71514405	VILLADECANES	19.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249046754094	B LAGO	10009872	VILLAFRANCA BIERZO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046976241	A RODRIGUEZ	09755120	VILLAMANIN	14.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240046850178	M GINESTAL	02879771	VILLAQUILAMBRE	24.06.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
240047049258	M FERNANDEZ	09719303	VILLAQUILAMBRE	09.12.2007	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240046986430	I DE CELIS	09765601	VILLAQUILAMBRE	27.11.2007			RD 1428/03 018.2	(I)
240404221980	J GUTIERREZ	09745702	VILLAQUILAMBRE	13.11.2007			RD 1428/03 050.	(I)
240046821233	D VEGA	09806458	VILLAQUILAMBRE	02.11.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
240046821750	M HAKKOU	X8529595E	VILLAQUILAMBRE	11.11.2007	600,00	I	RD 1428/03 020.1	6
249046612391	R GARCIA	09360161	VILLAQUILAMBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046981595	S FERREIRO	33850364	CORGO	05.11.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
249450249973	G OCAÑA	51051232	EL MOLAR	19.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450250744	M SANCHEZ	03810491	MADRID	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450256076	D GARCIA	09020030	MADRID	12.10.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
240450264498	F MOROTE	51834695	MADRID	03.12.2007			RD 1428/03 052.	(I)
240450262003	L QILES	51982806	MADRID	20.12.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249404209974	A DE CASTRO	73545229	MADRID	19.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047016642	I STANCU	X5749851N	TORREJON DEARDOZ	06.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
249450249122	J CASTRO	32771213	ARTAJONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404220767	J MENDOZA	71546436	SAN ADRIAN	17.10.2007	100,00		RD 1428/03 050.	
240450261620	B MORAN	10904557	GIJON	14.12.2007			RD 1428/03 048.	(I)
249450250240	J RODRIGUEZ	34257631	GIJON	19.12.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
240047004690	L GUTIERREZ	71597120	S MARTIN REY AURELIO	09.12.2007	450,00	I	RD 1428/03 020.1	4
240404229758	V LOPEZ	52615293	SIERO	21.11.2007	300,00	I	RD 1428/03 048.	4
249450250148	Q ALQUILER MAQUINARIA OBRAS	B32238917	O BARCO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047018547	I A DA	X6357976V	OURENSE	08.12.2007	900,00		RD 772/97 001.2	
240046917571	F PINTO	71435146	PALMA MALLORCA	01.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047033044	P GARCIA	09654647	SANT ANTONI DE PORTMANY	06.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
249046718764	M FERNANDEZ	45657434	MAIRENA DELALJARAFE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047041806	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	02.11.2007	10,00		RD 2822/98 026.1	
240047041820	J GORRIZ	03447712	SEGOVIA	10.11.2007	150,00		RD 2822/98 010.1	
240046921239	A CASTRO	10194834	SALOU	03.11.2007			RD 1428/03 171.	(I)
240450261916	O VECIN	10039423	TORREDEMBARRA	20.12.2007			RD 1428/03 048.	(I)
240450262593	M GARCIA	03827325	BARGAS	29.12.2007			RD 1428/03 048.	(I)
240046996823	ASESORES CONSULTORES DOS M	B4734399I	VALLADOLID	10.11.2007	60,00		RDL 8/2004 003.B	

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 29 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046903559	F AMOROS	33491174	ELCHE	18.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450175187	J SALA	22143861	NOVELDA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450177998	J SALA	22143861	NOVELDA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244141	O HLADKY	X4129982X	ONDARA	30.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450206822	A CAPILLA	27220739	ALMERIA	10.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450190073	A MENDOZA	34855343	ROQUETAS DE MAR	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207541	V SUÑE	38779102	ARGENTONA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450168444	ALEX CASADEMUNT GONZALEZ S	B62818190	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046788394	H ESQUEA	X2029790V	MOLLET DELVALLES	31.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404216065	R POCA	46307211	S CUGAT DELVALLES	22.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249450222566	FEDENSS SL	B62453691	TONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047007616	G GOICOECHEA	78889330	AMOREBIETA-ETXANO	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450213061	PRIPLASTIC S L	B48522122	BILBAO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212913	E AGUJETA	06996417	BILBAO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404177928	A TAMAYO	14608112	BILBAO	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450216542	P CUADRADO	30569949	BILBAO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046784248	J JIMENEZ	72793477	BILBAO	16.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450157938	A JIMENEZ	16074823	GETXO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450217911	M BARBOSA	X5404031C	BURGOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450225166	F FERNANDEZ	12357534	BURGOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046873014	R GOMEZ	13785981	BURGOS	29.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
249450119056	M BARRUL	47367942	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046979138	D VARELA	53160530	A CORUÑA	15.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046966223	M REGUEIRO	54151079	A CORUÑA	25.10.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
249450167002	M RIVERA	32756658	ARTEIXO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450181325	J LOPEZ	73907179	CABANA	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240047007574	A PAN	46961823	CARBALLO	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046966326	A DA CRUZ	X5952692Q	CULLEREDO	03.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046980270	M BOUIZRI	32706573	FERROL	20.10.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
249450181692	B CUNS	33219559	MAZARICOS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450146059	M PITA	77594493	NARON	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450174948	F MONGE	16038826	OLEIROS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046867798	E DE DIEGO	01074436	OLEIROS	22.05.2007	60,00		RD 1428/03	073.1		
249450179715	C CORTIZO	33207479	SANTIAGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450160127	B DIEZ	34968888	SANTIAGO	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450210620	J ZACARIAS	02870325	CADIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404216569	A MARTINEZ	52319422	ROTA	28.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046902634	K BELHAJ	X3391326E	CORIA	29.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
249450170920	V GARCIA	76024282	MADROÑERA	09.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450213139	M SANTANA	X6146081K	GIRONA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249046629950	A GUTIERREZ	09773155	LA VALL DE BIANYA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046977725	C GONZALEZ	39643725	ALMUÑECAR	15.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
249450197456	R GALINDO	29734930	HUELVA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046897821	O NUÑEZ	52308488	ESTERRI D ANEU	04.08.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
240046882623	J SAN MIGUEL	71523654	ARGANZA	24.07.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240046960257	MAHECO MAQUINARIA DE CONST	B24369472	ASTORGA	04.09.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
240046912536	H FENG	X3668995N	ASTORGA	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046730630	G PERNIA	10059237	ASTORGA	12.09.2007	90,00		RD 772/97	018.1		
240046960208	M PEREZ	71499542	ASTORGA	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047001419	M JIMENEZ	71551626	ASTORGA	08.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240047010822	M JIMENEZ	71551626	ASTORGA	08.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046954312	H BARDON	71555781	ASTORGA	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
249450227710	HIERROS AGUADO SOCIEDAD LI	B24202566	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221409	H MEDEIROS	LE005080	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404227257	S SALVITES	X1527593V	BEMBIBRE	18.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046964184	A MENDES	X2479389N	BEMBIBRE	03.11.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046964809	A DE LA CABA	71414437	BEMBIBRE	30.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046919270	M MARCOS	71548913	BENAVIDES	13.09.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240047011796	M NUEVO	10192155	BRAZUELO	31.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450173427	F MENENDEZ	44429923	CACABELOS	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450214351	F MENENDEZ	44429923	CACABELOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046765497	J JIMENEZ	71507643	CACABELOS	21.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240450250610	A JIMENEZ	71507999	CACABELOS	11.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404232526	J PEÑA	10180744	CARRACEDELO	14.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240404232770	DVAZQUEZ	10076483	CASTROPODAME	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240404235527	M GATO	09712731	CISTIENA	10.11.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046966028	J VIDAL	44427764	CONGOSTO	30.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046891247	E GARCIA	09780207	CUADROS	11.11.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249046684419	D FERNANDEZ	09554871	CUBILLAS DE RUEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450223522	A PASARIN	44427432	CUBILLOS DEL SIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046820496	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	21.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046988279	B PUENTE	10182649	LA BAÑEZA	01.09.2007	1.010,00		RD 8/2004	003.A		
240047011942	B ALONSO	10186468	LA BAÑEZA	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046199893	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	07.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047002321	A COLMENERO	10201288	LA BAÑEZA	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404221644	C LOBATO	10201643	LA BAÑEZA	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240047015029	J DOMINGUEZ	10201679	LA BAÑEZA	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249046721702	MALONSO	10825448	LA BAÑEZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046721696	MALONSO	10825448	LA BAÑEZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046899027	M SANTOS	14565639	LA BAÑEZA	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046919853	A ROJANO	71444714	LA BAÑEZA	07.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046769041	E FERNANDEZ	71558719	LA BAÑEZA	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047012065	J MARTINEZ	71560474	LA BAÑEZA	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046877019	M MARTINEZ	71544635	LAGUNA DALGA	16.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047000737	J BARRAGAN	10193329	LAGUNA DALGA	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249046748185	PARTICIPACIONES MINERA 97	B24370710	LEON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046899027	PALAT DAFER SL	B24421653	LEON	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450172502	PLANETELEKOM DOS MIL DIEZ	B24452468	LEON	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450172733	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENI	B24475022	LEON	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450155139	INSAC SOCIEDAD DE RESPONSA	B24487977	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046873051	SOLUCION SOLAR BIOCLIMATIC	B24505372	LEON	31.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046893347	H ROCCA	NO CONSTA	LEON	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
240046899040	I UTU	X2856037N	LEON	09.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046956205	J BONILLA	X3814143F	LEON	02.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450207097	I CIORTAN	X3864074M	LEON	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046872381	S PETROV	X4459906E	LEON	12.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046864682	F NICOLAU	X7239160W	LEON	03.06.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046872678	N SABONI	X7239721B	LEON	24.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046873580	D MBAYE	X7721287A	LEON	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046950239	G ILIUTA	X8875161J	LEON	25.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450241408	I DURRUTI	09649690	LEON	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046873191	M GUTIERREZ	09658174	LEON	05.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873610	C FIDALGO	09673176	LEON	21.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046872060	M PIMENTEL	09675199	LEON	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450212433	M GONZALEZ	09686722	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404180996	I FERNANDEZ	09694608	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046820848	B BERJON	09718896	LEON	03.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046876611	M GARCIA	09719349	LEON	01.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046872897	A GARCIA	09724049	LEON	28.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046858750	M CARPINTERO	09725376	LEON	16.09.2007	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046873828	MVELAZQUEZ	09753479	LEON	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
249450168213	A CARRILLO	09756812	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404176663	A GUTIERREZ	09760311	LEON	18.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240047043761	J FERNANDEZ	09762550	LEON	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046871376	M BARRUL	09773053	LEON	06.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046955079	J CASTRO	09783857	LEON	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873439	A JIMENEZ	09785319	LEON	08.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046899179	J OBLANCA	09785563	LEON	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047001407	D LAMELAS	09787354	LEON	08.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046977154	M BARATA	09790640	LEON	14.11.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046903146	J GADAÑON	09799656	LEON	10.08.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240046995077	L NAVA	09802778	LEON	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046876763	A HERNANDEZ	09806179	LEON	20.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046730082	A HERNANDEZ	09806179	LEON	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046872708	C PEREZ	09807784	LEON	24.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046872710	C PEREZ	09807784	LEON	24.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
240046870700	G CIENFUEGOS	11031994	LEON	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046999678	S IGLESIAS	44431769	LEON	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240404229941	H ALVAREZ	71416897	LEON	23.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046986003	A JIMENEZ	71421720	LEON	23.09.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046995387	F SASTRE	71432468	LEON	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046874547	M ORTEGA	71437632	LEON	12.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046857963	A URDIALES	71440303	LEON	04.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450206688	C PRIETO	71445509	LEON	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046876337	M BARRUL	71447394	LEON	30.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046876350	M BARRUL	71447394	LEON	30.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046876362	M BARRUL	71447394	LEON	30.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046873178	F JIMENEZ	71447489	LEON	03.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046774395	R MARTINEZ	71447749	LEON	14.07.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240046875370	R MARTINEZ	71447749	LEON	20.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
249046790840	S SILVA	71448047	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046892690	J BORJA	71454859	LEON	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
240046873865	A VARGAS	71472718	LEON	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046748001	A PAULINO	71501111	LEON	06.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240404215000	R GOMEZ	10087273	LEON	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249450231063	A FABA	76720528	LEON	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046870300	A GONZALEZ	09718844	LEON	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046956333	R ALONSO	09701320	MATALLANA DETORIO	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046912913	J DA SILVA	10203073	MATALLANA DETORIO	17.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046894777	J RODRIGUEZ	50797491	MATALLANA DETORIO	09.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046972703	A REQUEJO	71551519	NOCEDA	31.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046971188	A ABEIHAS	10078435	PARAMO DEL SIL	20.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249404176968	REPRESENTACIONES BLANCO SL	B24089229	PONFERRADA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148858	COMUNICACIONES PONFERRADA	B24382277	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216943	ELCO BIERZO S L	B24383101	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219877	ELABORADO DE MAQUINAS SL	B24468878	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046904308	BAUDIMETAL S L	B24475121	PONFERRADA	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450216992	BERCIANA AGRICOLA SL	B24544546	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450228544	T BESSA	X0317061Y	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450230496	M CORTES	09796421	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240042226824	A M GARCIA	10019134	PONFERRADA	13.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
249450222542	R GONZALEZVIEJO	10047070	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219944	J PRIETO	10053280	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450156843	E ARIAS	10059370	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240042227026	A ALVAREZ	10066196	PONFERRADA	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046872393	S DOMINGUEZ	10066520	PONFERRADA	14.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240040214950	J GUAPO	10068483	PONFERRADA	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046967010	R GARCIA	10068731	PONFERRADA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
240046884425	S FERNANDEZ	10079405	PONFERRADA	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046999721	J DUARTE	10086654	PONFERRADA	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
240046981121	A ROMERO	10089311	PONFERRADA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
240450244104	J MARTINEZ	10526833	PONFERRADA	29.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
2494502224046	M MARTIN	11729450	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046886501	A LOPEZ	34269311	PONFERRADA	27.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046981108	A FERNANDEZ	44431199	PONFERRADA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
249450209458	A FERREIRO	44433032	PONFERRADA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046965401	J CASTRO	71506588	PONFERRADA	15.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240040232629	J CASTRO	71506588	PONFERRADA	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
240047015959	A SARMENTO	71508051	PONFERRADA	12.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450223091	R URONES	71510002	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047008049	V ALVAREZ	71510593	PONFERRADA	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
249450163628	T BESSA	X0317061Y	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215630	MVAZQUEZ	71514935	PTE DOMINGO FLOREZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047012132	J PEREZ	50299332	QUINTANA CASTILLO	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
249046895996	J LUNA	09747821	SAHAGUN	29.10.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
240046781016	C FERNANDEZ	09789469	SAHAGUN	10.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240450181015	C SANCHEZ	09766765	SAN ANDRES RABANEDO	12.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
240404201104	J GONZALEZ	11047789	SAN ANDRES RABANEDO	14.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.		2
249046613735	M BEN EL HAMRA	X2604561H	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046220950	ESPECTACULOS TDC SERVICIO	B24490161	SAN ANDRES RABANEDO	30.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046820861	M DE LA VARGA	09707221	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2007	450,00		RD 1428/03	021.		6
240046957076	M DE LA VARGA	09707221	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		
240046820850	M DE LA VARGA	09707221	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B		4
240046751670	C PRIETO	09761246	SAN ANDRES RABANEDO	09.11.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240047027317	S GARCIA	10160919	SAN ANDRES RABANEDO	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
240046876118	J FERNANDEZ	71444733	SAN ANDRES RABANEDO	20.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046730641	G PERNIA	10059237	SAN JUSTO DE LA VEGA	12.09.2007	90,00		RD 2822/98	030.2		
240046957106	A DE LA HERA	12368214	SANTOVENIA VALDONCIN	11.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3
240046876477	R GARCIA	09716006	SARIEGOS	26.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240046883032	A MARQUES	X1325974R	TORRE DEL BIERZO	02.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
249450199131	RESTAURACION SECOYA S L	B24449704	VALDEFRESNO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046985552	A EL OUAFI	X3576820K	VALENCIA DE DON JUAN	01.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046894789	ADAUTOLEON IMPORT SL	B24488516	VALVERDE DEVIRGEN	10.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
249450209628	G ALVAREZ	10045737	VEGA DE ESPINAREDA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450215550	JVALLINAS	10060846	VEGA DE ESPINAREDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046891387	A LOPEZ	09791818	VEGAS DEL CONDADO	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3
240046891399	A LOPEZ	09791818	VEGAS DEL CONDADO	22.07.2007	300,00		RD 1428/03	003.1		4
240046785150	JALONSO	71514718	VILLABLINO	13.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249404175794	TIPSA SL	NO CONSTA	VILLABLINO	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404232680	R URIA	71516178	VILLABLINO	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2
240046872952	V ALVAREZ	09773181	VILLABLINO	29.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046972582	M COMERON	71548387	VILLAMONTAN VALDUERN	18.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046958135	J RUBIO	09778883	VILLAQUEJIDA	21.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046875436	O BETANCOURT	X3946563Q	VILLAQUILAMBRE	20.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046749560	S FERNANDEZ	09775505	VILLAQUILAMBRE	18.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046749583	S FERNANDEZ	09775505	VILLAQUILAMBRE	18.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046788916	A BENAVIDES	09747347	VILLATURIEL	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		4
249046596737	N OUZAID	X2533798A	VILLATURIEL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450220387	TRANSFORMADO DISTRIBUIDORA	A27171230	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218885	THAI SPA SL	B27307321	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450220478	O TOTS	X2010554D	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450172680	MTOTS	X3177047B	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450168122	MTOTS	X3177047B	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450140578	J DOMINGUEZ	32436372	LUGO	20.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
240450240032	S MOURIN	33306289	LUGO	12.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
249450192525	G DIAZ	33318855	LUGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450188893	A SIERRA	33348511	LUGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450192161	N MONTOYA	33551283	LUGO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249404012224	C CROITORU	X5694406C	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450224423	D HERAS	09023340	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
249450229305	JVIAÑO	33316680	ALCOBENDAS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450213930	C FERNANDEZ	00655485	COLMENAR DE OREJA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047002461	E GARCIA	05351776	COSLADA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
249450199866	BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE	B92091404	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450179960	B RODRIGUEZ	01935981	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450171765	M ARABESTANI	53458328	LEGANES	12.09.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450176465	AIZBA SA	A78032299	MADRID	12.09.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
249450216219	TECNICOS ASOCIADOS INFORMA	A79054748	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450218733	CONCEPTOS ARTE Y DISEÑO SA	A80300080	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450231403	PROYECTOS FORMATIVOS SIGLO	A82370453	MADRID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450196336	OCON ALONSO NAVARRO SL	B82067448	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450238896	GRUPO EUROGESTION SOFTWARE	B82151127	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450228301	FOSTEC PREVENCIÓN DE RIESG	B82257569	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450172514	SERGEIN SERVICIOS INTEGRAL	B82571506	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450175710	EVEIGA	X0640585N	MADRID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
240046960841	LACOSTA	X1419047Q	MADRID	07.08.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249450188194	Y CHEN	X3003247E	MADRID	20.08.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
240450241929	G CHOUNET	X4095600J	MADRID	17.07.2007	200,00		RD 1428/03 048.	3
240046904849	J PINILLOS	X4280444Y	MADRID	31.08.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
240450157979	O TAYLOR	X4322802K	MADRID	15.02.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
249450214417	M BRAZOVAN	X5703416Z	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450189666	M MORENO	00132408	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450184693	R SANCHEZ	00393168	MADRID	20.08.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
240450183887	F LOPEZ	00819333	MADRID	09.04.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
249450175850	C FERNANDEZ	00830752	MADRID	20.08.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450193918	M GARCIA	01083689	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404196108	C OCHOA DE OCARIZ	01458457	MADRID	21.06.2007	140,00		RD 1428/03 052.	2
249450178358	M BECCARIA	02495711	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450207073	P CARREÑO	02603277	MADRID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90 072.3	
249450193530	J CERCOS	02885437	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450218988	B FERRARI	05276149	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450169849	T FERREIROS	05323659	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450179648	MVILLANOVA	05378311	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404225674	J GARCIA	07221596	MADRID	02.11.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
240046687231	F CASTAÑEDA	09659979	MADRID	11.08.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249450188650	J MARTINEZ	11835915	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047000970	M FERNANDEZ	11944427	MADRID	16.11.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
249450229469	B OTERO	33346208	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450245327	L TAPIA RUANO	33528840	MADRID	19.07.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
249450220170	E LOPEZ	34931643	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047001365	L SANCHEZ	50201383	MADRID	03.11.2007	150,00		RD 772/97 016.4	
249450191314	O NARROS	50700775	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450168808	S BADIA	50838280	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404196352	LALVAREZ	51114056	MADRID	11.08.2007	100,00		RD 1428/03 052.	
249450189990	A CHAVARRI	51420056	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404213003	M GARCIA	72662299	MADRID	01.11.2007	200,00		RD 1428/03 048.	3
249450216608	F MARTIN	00250359	PARACUELLOS JARAMA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450202592	S FERNANDEZ	10064786	PINTO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450202440	J GOMEZ	01472614	POZUELO DE ALARCON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450214569	E SANCHEZ	05356616	TORREJON DE ARDOZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404201384	C DOREL	X7134087Q	ANTEQUERA	25.10.2007	140,00		RD 1428/03 050.	2
240046875746	A DIEZ	76750737	COIN	27.07.2007	150,00		RD 2822/98 007.2	
249450176970	M CASTILLEJO	25673501	MALAGA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450170827	R SANTOS	34889567	MALAGA	23.07.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
249450170372	R SANTOS	34889567	MALAGA	23.07.2007	600,00		RDL 339/90 072.3	
249450208612	A CHARKAOUI	X3411651S	MURCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240404225248	PANDREU	38171770	MURCIA	20.10.2007	380,00		RD 1428/03 052.	6
240404214172	A DA CRUZ	X5952692Q	SANGUESA	03.09.2007	100,00		RD 1428/03 048.	
249450192860	L LOPEZ	16009476	TUDELA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450211271	M DELGADO	11384051	AVILES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450236790	F DELGADO	05640442	CANGAS DE ONIS	18.05.2007	140,00		RD 1428/03 048.	2
249450234350	RESIDENCIAL VEGASOL S L	B33808676	GIJON	02.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	
240046988115	E MORIYON	10872751	GIJON	26.10.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
2400469898023	J LOMBA	53649217	GIJON	22.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240046995302	J PINEY	10775466	GIJON	28.10.2007	450,00		RD 1428/03 020.1	4
240047015870	J BLANCO	44427892	LLANERA	01.11.2007	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240404201517	B MILENOV	X5521240K	LLANERA	27.10.2007	100,00		RD 1428/03 050.	
240404228468	J PASTUR	09375755	OVIEDO	01.11.2007	140,00		RD 1428/03 050.	2
240046867981	J PEREZ	09427598	OVIEDO	14.06.2007	150,00		RD 2822/98 018.1	
240046818106	D GARCIA	71498059	OVIEDO	20.03.2007	150,00		RD 1428/03 106.3	2
240046959220	J CADIerno	71555569	OVIEDO	29.07.2007	600,00		RD 1428/03 020.1	4
249450173154	J RODRIGUEZ	71625807	OVIEDO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90 072.3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240404230141	J CALDERON	71669756	OVIEDO	31.10.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240046876556	J TABEAYO	09722420	PARRES	11.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
249450203791	J DIAZ	09404956	SALAS	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046898576	N FERRER	10587302	SIERO	24.09.2007	220,00	RD 2822/98	010.1	
240046876957	N FERRER	10587302	SIERO	14.09.2007	220,00	RD 2822/98	010.1	
240404216120	J CAO	34942821	A RUA	24.10.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3
249404194570	B ALVAREZ	34968481	CHANDREXA DE QUEIXA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046965346	A FERREIRA	10080960	EL BARCO VALDEORRAS	18.10.2007	150,00	RD 1428/03	079.1	3
249450226766	TECNICAS Y DISTRIBUCIONES	A32235863	O BARCO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046886410	I TORRES	76716488	O BARCO	22.08.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
249450224174	A BLANCO	34527332	OURENSE	12.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450190231	F SEPA	44473198	OURENSE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404225625	C ROSA	X0346729G	VILAMARTIN DE VALDEORRAS	02.11.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
249450207190	C DE ASSUNCAO	X2945868M	VILAMARTIN DE VALDEORRAS	12.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
249450117527	R ERRARRHAOUI	X2522278Y	STA EULALIA DEL RIO	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450183457	M RAMOS	35455021	A ILLA DE AROUSA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404223926	J PINO	34874511	SALVATERRA DE MIÑO	16.10.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
249450187219	GLASS IBERIA GLASS SL UNIP	B36963940	VIGO	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450191016	GLASS IBERIA GLASS SL UNIP	B36963940	VIGO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450165534	M RAMOS	35455021	VILANOVA DE AROUSA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046876430	A OUANIT	X2859995Z	CIUDAD RODRIGO	29.07.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
240046872605	M MANSOUR	X7234593N	SALAMANCA	22.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
249450192010	F PIZARRO	10047826	SALAMANCA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450236048	D JULIAN	70890288	SALAMANCA	27.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046795507	JANTUNEZ	34041253	MAIRENA DEL ALCOR	09.09.2007	450,00	RD 1428/03	037.1	
240450248201	J FERREIRA	28658978	PALOMARES DEL RIO	06.08.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240046874535	A ALVAREZ	27865327	SEVILLA	12.09.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240046996379	J GUTIERREZ	29050949	SEVILLA	24.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
249450115129	A MEDRANO	15123407	IRUN	13.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450221331	INTEGRACION INDUSTRIAL ELE	B20681268	RENTERIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450190164	CONSTRUCCIONES METALICAS D	B20440111	TOLOSA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046710169	J BELLAUBI	52609518	DELTEBRE	31.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450236802	E MARTIN	47040860	UGENA	27.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046999599	E HERNANDEZ	51421264	DAIMUZ	19.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240450249692	N FERNANDES	X8708072L	VALENCIA	06.09.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
249450161061	F GARCIA	50668873	VALENCIA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450144350	M PASTOR	10074838	BOECILLO	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450210760	V DANAILOV	X5720019B	VALBUENA DE DUERO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046900376	A SILVEIRA DE	X7164834N	VALLADOLID	01.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240046950616	SANDREEV	X8306010C	VALLADOLID	18.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
240046981777	L VELASCO	09281943	VALLADOLID	18.10.2007	90,00	RD 1428/03	167.	
249450140008	H RAMOS	09335103	VALLADOLID	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450225944	V MARCOS	10190464	VALLADOLID	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450201083	E BLANCO	12213464	VALLADOLID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404220883	J FERNANDEZ	44904813	VALLADOLID	21.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240046988012	M AZOFRA	09322864	VILLANUBLA	06.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
249450179910	J LOPEZ DE GUEREÑU	16256624	SAN MILLAN-DONEMILIAGA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046955262	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007	450,00	RD 2822/98	014.2	
249450122470	PAVIMENTOS SAN JOSE S L	B01267715	VITORIA GASTEIZ	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450214004	LUKYSA SOCIEDAD CIVIL	G01109784	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046051393	I FIDALGO	09484290	ZARAGOZA	13.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404181368	CARPINTERIA BENAVENTANA SL	B49143217	BENAVENTE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046842220	A PERLINES	11952752	BENAVENTE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404016590	J PEREZ	30582936	BENAVENTE	12.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
249450220156	A CECILIO	71019645	ZAMORA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	

1903

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Dirección Técnica

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAUCEY MÁRGENES DEL ARROYO BARREDO. TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRACEDELO, CAMPONARAYA Y PONFERRADA (LEÓN)"

Clave: NI.444.030/2111.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe, siéndo-

les por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Ponferrada los próximos días 1, 2 y 3 de abril de 2008, de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 18.30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2005, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 10 de junio de 2005 y en los diarios *La Crónica de León* y el *Diario de León* de fecha 14 de mayo de 2005, habiendo estado expuesto al público en el Ayuntamiento de Ponferrada y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 26 de febrero de 2008.—El Presidente, P.D., la Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

1904

31,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE MADRID

NIG: 28079 4 0003043/2007.

01005.

Nº autos: Dem. 75/2007.

Nº ejecución: 15/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Echikhi ElYemlahi.

Demandado: Ibérica de Soluciones Acústicas SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Echikhi ElYemlahi contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución que por copia se acompaña:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pellegrini.

\* \* \*

NIG: 28079 4 0003043/2007.

29075.

Nº autos: Dem. 75/2007.

Nº ejecución: ejecución 15/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Echikhi ElYemlahi.

Demandado: Ibérica de Soluciones Acústicas SL.

Auto:

En Madrid, a 25 de febrero de 2008.

Hechos:

Primero.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Mohamed Echikhi ElYemlahi contra Ibérica de Soluciones Acústicas SL en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 1.171,50 euros, más 117,15 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuantía de 1.171,50 euros.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- De conformidad con el artículo 252 de la LPL y artículos 584 y siguientes y 621-2º de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada en las entidades Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, BBVA, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del CC) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la LPL);

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la LPL las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este auto, la pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Melero.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

1809

## Anuncios Urgentes

### Consorcio Provincial de Turismo de León

ANUNCIO

La Comisión Mixta del Consorcio Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2008, aprobó provisionalmente el presupuesto del Consorcio para el año 2008, cuyo resumen es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen por capítulos:

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	356.844,38
Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y servicios	315.061,02
Cap. 4.-Transferencias corrientes	28.600,00
Cap. 6.-Inversiones reales	30.000,00
<b>Total</b>	<b>730.505,40</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008

Resumen por capítulos:

	Euros
Cap. 4.-Transferencias corrientes	730.505,40
<b>Total</b>	<b>730.505,40</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 11 de marzo de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

1986